



**FACULTAD DE POSTGRADO**

**TESIS DE POSTGRADO**

**IMPACTO DEL NUEVO RÉGIMEN DE FACTURACIÓN EN LA  
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

**SUSTENTADO POR:**

**GABRIELA ELIZABETH FONSECA AMADOR**

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE  
MÁSTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.**

**JULIO, 2015**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA**

**UNITEC**

**FACULTAD DE POSTGRADO**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**RECTOR**

**LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO**

**SECRETARIO GENERAL**

**ROGER MARTINEZ**

**VICERRECTOR ACADÉMICO**

**MARLON ANTONIO BREVÉ REYES**

**DECANO DE LA FACULTAD DE POSTGRADO**

**IMPACTO DEL NUEVO RÉGIMEN DE FACTURACIÓN EN LA  
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS  
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE**

**MÁSTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL**

**ASESOR METODOLÓGICO**

**EDITH GABRIELA DÁVILA FONTECHA**

**ASESOR TEMÁTICO**

**LILIAN ROSARIO LÓPEZ**

**MIEMBROS DE LA TERNA O COMISIÓN EVALUADORA**

**MARCO ANTONIO MARTINEZ**

**ALEJANDRO DÍAZ**



## **FACULTAD DE POSTGRADO**

# **IMPACTO DEL NUEVO RÉGIMEN DE FACTURACIÓN EN LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

**GABRIELA ELIZABETH FONSECA AMADOR**

### **Resumen**

La presente investigación se enfoca en conocer la percepción sobre el impacto que generó la implementación del nuevo régimen de facturación para la micro, pequeña y mediana empresa, medida que entro en vigencia a partir del 1 de abril del 2015 la cual es de carácter obligatorio para personas naturales y jurídicas. El propósito principal de esta iniciativa implementada por la Dirección Ejecutiva de Ingresos quien es el ente encargado, es mitigar la evasión de impuestos controlando los ingresos y egresos de las empresas. Como apoyo a la investigación se realizo la aplicación de una encuesta dirigida principalmente a los propietarios o encargados de los negocios, de igual manera se llevo a cabo el desarrollo del grupo focal a través del cual se conoció la percepción de los participantes quienes eran microempresarios; los resultados obtenidos no son alentadores pues se perciben mas efectos negativos que positivos los cuales están impactando y afectando directamente a la micro, pequeña y mediana empresa y por ende la economía del país. Se debió prever factores como estos y socializar de manera efectiva dicho cambio para tener mejores resultados.

**Palabras claves:** Efectos, implementación, obligatorio, percepción, régimen.



## **GRADUATE FACULTY**

# **IMPACT OF THE NEW REGISTRATION REGIME IN THE MICRO, SMALL AND MEDIUM ENTERPRISE**

**GABRIELA ELIZABETH FONSECA AMADOR**

### **Abstract**

This research focuses on knowing the perception about the impact that the implementation of the new registration regime in the micro, small and medium enterprise, action that took effect from April 1<sup>st</sup>, 2015 being it mandatory for natural or normal people. The main purpose of this initiative implemented by the Executive Directorate of Revenue which is the organization in charge of extenuating tax evasion, controlling the incomes and expenses of the enterprises. As support to this investigation the implementation of a survey was made directed mainly to the owners or managers of the enterprise, equally a focal group was developed through which it was recognize the perception of the participants who are micro entrepreneurs; The results obtained are discouraging because it is perceived more negative than positive effects which are making an impact and affecting directly the micro, small and medium enterprise likewise the economy of the country. It must've provided factors like these and socialize effectively the new regime in order to obtain better results.

**Key words:** Effects, implementation, binding, perception, regime.

## **DEDICATORIA**

Dedico este logro tan importante en mi vida al Señor pues es gracias a su ayuda que he logrado culminar este gran paso en mi vida, por iluminarme y darme sabiduría en todo momento ya que sin ello no hubiese podido concluir.

A mis padres, abuela y esposo pues son las personas que me han apoyado en cada etapa con su motivación y animo diario para seguir adelante y culminar lo que empecé.

A mis asesoras de tesis pues se tomaron el tiempo para dar orientación, corrección asimismo por esa dedicación en cada revisión.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco al Señor por darme la fortaleza y confianza en todo momento por haberme permitido ser perseverante y llegar hasta el final.

A mi familia, especialmente a mis padres, abuela y esposo pues ellos me ayudaron en todo momento, brindando su apoyo y animo.

A la universidad por haberme brindado la oportunidad de ser parte de tan prestigiosa institución educativa.

A cada catedrático que fue parte de mi formación profesional, asimismo por el apoyo con los recursos didácticos y logística necesaria para la elaboración de la presente tesis.

# ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1 INTRODUCCIÓN.....	1
1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	2
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA .....	2
1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO .....	4
1.4.1 OBJETIVO GENERAL.....	4
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
1.5 JUSTIFICACIÓN .....	4
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>6</b>
2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	6
2.1.1 ANÁLISIS DEL MACRO-ENTORNO .....	6
2.1.2 ANÁLISIS DEL MICRO-ENTORNO.....	11
2.1.3 ANÁLISIS INTERNO.....	15

2.2 TEORÍA DE SUSTENTO.....	17
2.3 CONCEPTUALIZACIÓN .....	18
2.4 MARCO LEGAL .....	18
<b>CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.....</b>	<b>21</b>
3.1 CONGRUENCIA METODOLÓGICA.....	21
3.1.1 DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LAS VARIABLES .....	21
3.1.2 HIPOTESIS.....	27
3.2 ENFOQUE Y MÉTODOS .....	27
3.3 MATERIALES .....	28
3.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	28
3.4.1 POBLACIÓN.....	29
3.4.2 MUESTRA .....	29
3.4.3 UNIDAD DE ANÁLISIS .....	30
3.4.4 UNIDAD DE RESPUESTA .....	31
3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS APLICADOS.....	31
3.5.1 INSTRUMENTOS.....	31
3.5.2 TÉCNICAS .....	31

3.5.3 PROCESO DE VALIDACIÓN .....	32
3.6 FUENTES DE INFORMACIÓN .....	32
3.6.1 FUENTES PRIMARIAS .....	32
3.6.2 FUENTES SECUNDARIAS .....	33
3.7 LIMITANTES DEL ESTUDIO .....	33
<b>CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS .....</b>	<b>34</b>
4.1 INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS .....	34
4.1.1 ENCUESTA.....	34
4.1.2 GRUPO FOCAL.....	46
4.1.3 ANALISIS DEL GRUPO FOCAL.....	49
4.2 ANALISIS GENERAL .....	50
<b>CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>51</b>
5.1 CONCLUSIONES.....	51
5.2 RECOMENDACIONES .....	52
<b>CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD.....</b>	<b>53</b>
6.1 TITULO DE LA PROPUESTA .....	53
6.1.1 PROPUESTA 1.....	53

6.1.2 PROPUESTA 2.....	53
6.2 INTRODUCCIÓN.....	53
6.3 DESCRIPCIÓN DE PLAN DE ACCIÓN.....	54
6.1.1 SEGMENTO 1.....	54
6.1.2 SEGMENTO 2.....	54
6.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN .....	57
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>58</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>60</b>
<b>GLOSARIO .....</b>	<b>96</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de las Variables.....	23
Tabla 2. Materiales utilizadas para el desarrollo de la investigación.....	28
Tabla 3. Verificación de la concordancia del documento con el plan de acción.....	59
Tabla 4. Cronograma de Ejecución.....	61

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Recaudación ingresos tributarios 2010-2014.....	15
Figura 2. Variables de Investigación.....	22
Figura 3. Calculo del tamaño de la muestra.....	30

# **CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

En el presente capítulo se ahonda sobre la problemática de la investigación, es en este apartado donde se concretan los antecedentes y definición del problema; así como los objetivos y justificación de la misma.

## **1.1 INTRODUCCIÓN**

La presente investigación busca dar a conocer si se considera que se está suscitando un impacto ya sea positivo o negativo en la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), ante la implementación del Nuevo Régimen de Facturación el cuál es propiciado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), el objetivo principal de este es lograr mantener un mejor control sobre la recaudación fiscal en Honduras.

El desarrollo de la investigación se enfoca en la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), según un estudio realizado en Enero 2013, Diagnostico Sectorial de la MIPYMES no agrícola en Honduras; este sector represento un total de 590,437 negocios incluyendo a los trabajadores por cuenta propia, siendo el aproximado de generación de empleos directos una cifra de 1, 167,780.

En la sociedad hondureña no es un tema ajeno el saber que uno de los factores de gran afección es la alta tasa de desempleo, la cual cada vez se agudiza en mayor proporción y es por ello que las posibilidades de lograr obtener un trabajo se torna con mayor dificultad. El estudio más reciente brindado por el Instituto Nacional de Estadística (INE); determina que para el año 2013 en Honduras la población económicamente activa en edad de trabajar represento un 45%; no obstante esta demanda crece año con año.

A su vez pretende demostrar si la socialización y asesoramiento que han recibido dichas empresas ha sido efectiva, asimismo conocer cuál es la perspectiva que mantienen ante este nuevo reto fiscal y que efectos podrían suscitarse.

## **1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA**

En general adaptarse al cambio es un desafío para todo ser humano, he ahí la importancia de socializar de manera efectiva los cambios que se pretendan realizar ante una situación o proyecto; brindando la información suficiente donde se muestren los beneficios y efectos que se esperan, a su vez difundir la información de forma correcta de tal modo que quede clara en todos los aspectos que compete y no presente ambigüedad sino que en resumen sea concisa y precisa.

Es por tal razón que mediante este trabajo investigativo se verificara si han sido suficientes los esfuerzos que ha llevado a cabo la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), para dar a conocer la implementación del Nuevo Régimen de Facturación ya que con anterioridad el control era menos riguroso y no estaba definido como el que se busca aplicar hoy en día.

Con dicha implementación lo que se busca es controlar la economía informal, a su vez lograr que toda persona natural o jurídica realicen la declaración del impuesto lo cual es una obligatoriedad; el sistema antes implementado se prestaba a que se evadieran los impuestos ya que no existía un control tan detallado y riguroso, ahora bien es importante que con esta nueva disposición se beneficie al país entero y sea aplicable para todos en general.

La implementación del Nuevo Régimen de Facturación es reciente oficialmente a partir del 1 de abril del 2015, por lo que conocer la percepción de aquellos que ya están trabajando bajo el mismo es importante ya que son los que directamente han tenido la experiencia del cambio.

## **1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA**

Un proceso tan extensivo como la implementación del nuevo régimen de facturación requiere de tiempo para su aplicabilidad, ya que son varios los procesos y cambios a los cuales se deben acoplar las empresas que en su momento no estaban bajo este régimen, el cual es aplicable tanto para personas jurídicas como naturales hoy en día.

Este nuevo cambio ha generado en cierta manera renuencia en algunos sectores de la población hondureña, ya que es totalmente nuevo y de cumplimiento obligatorio; si bien es cierto es en la práctica y con el tiempo que se conocerán las fallas del mismo, aspectos a mejorar etc., no obstante estos cambios no solo ayudan a la Dirección Ejecutiva de Ingresos como el ente encargado de regular sino que también ayuda a las empresas a tener un mayor control sobre sus finanzas; el problema es que en muchos de los casos no se visualiza de esta manera sino como una disminución a los ingresos, incremento de costo de implementación, etc.

Ahora bien es importante mencionar si esto afectara a la Micro, Pequeña y Mediana empresa en cuanto a la generación de empleos ya que solo este rubro genera empleo aproximadamente a más de un millón de personas a nivel nacional. Si bien es cierto la fuente de ingresos de estos es más baja en comparación con otras empresas que tienen la liquidez suficiente para hacer frente a estos cambios. Es por tal razón que para conocer todo lo antes mencionado se realizó un estudio cuantitativo y cualitativo dirigido a este rubro enfatizándose en los puntos más importantes y trascendentales los cuales son de relevancia conocer.

### **1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Qué consecuencias tiene la implementación del Nuevo Régimen de Facturación para la micro, pequeña y mediana empresa?

### **1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

¿Cuáles son los principales efectos de la implementación del nuevo régimen de facturación en la micro, pequeña y mediana empresa?

¿Qué factores se pueden considerar como oportunidad de mejora y beneficio para la micro, pequeña y mediana empresa ante la implementación del nuevo régimen de facturación?

¿Cuáles son las sanciones aplicables a quienes incumplan con todos los parámetros que exige el nuevo régimen de facturación a su vez saber si las tales son del conocimiento de los empresarios?

¿Qué medios de comunicación son los más eficaces para socializar la implementación, adaptación, y notificaciones del nuevo régimen de facturación?

## **1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO**

### **1.4.1 OBJETIVO GENERAL**

Determinar las consecuencias de la implementación del nuevo régimen de facturación en la micro, pequeña y mediana empresa, mediante un estudio enfocado en este sector para brindar opciones u oportunidades de mejora.

### **1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Conocer los efectos generados por la implementación del nuevo régimen de facturación y como estos afectan a la micro, pequeña y mediana empresa.

Identificar oportunidades de mejora y beneficios que pueda brindar el nuevo régimen de facturación una vez adaptado en las empresas.

Determinar si la micro, pequeña y mediana empresa conocen las sanciones según la Ley en caso de no llevar a cabo la implementación del nuevo régimen fiscal.

Determinar cuáles son los medios más apropiados para que la micro, pequeña y mediana empresa puedan entender con facilidad la funcionalidad del régimen de facturación, así como notificaciones en caso de que surjan cambios con posterioridad o actualizaciones.

## **1.5 JUSTIFICACIÓN**

Ante un cambio fundamental como la implementación del nuevo régimen de facturación es importante conocer la opinión de quienes están obligados a implementarlo ya que son lo que tratarán directamente y a detalle el proceso, por otra parte conocer los efectos es de relevancia tomando en cuenta que estos pueden ser positivos o negativos en todos los ámbitos.

Es importante considerar que todo cambio que venga a beneficiar al país se debe tomar con la seriedad del tema y en este caso se trata de decisiones que ya han sido tomadas y por lo tanto se están ejecutando, el implementarlas es de carácter obligatorio por lo que se deben cumplir. El objetivo es brindar una correcta funcionalidad, pues las prácticas antes realizadas no cumplían a cabalidad con las expectativas y metas propuestas.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

A continuación se detalla información de soporte a la investigación para poder estructurar el marco teórico; en el mismo se detalla el análisis de la situación actual del tema a investigar, teoría de sustento, conceptualización y marco legal.

### **2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

#### **2.1.1 ANÁLISIS DEL MACRO-ENTORNO**

A nivel mundial la recaudación fiscal es un tema de vital importancia ya que ayuda a la sostenibilidad de cada país, es por ello que centrarse en lograr incrementar la misma año con año debe ser el objetivo primordial de los tales, a su vez es un compromiso el que se adquiere en cuanto a la administración de estas utilidades ya que en concreto deben beneficiar al desarrollo de un país.

En el afán de querer controlar y mejorar el proceso de recaudación para evitar la evasión fiscal, países como: Argentina, Chile, Brasil, Colombia, México, Ecuador, Guatemala, Perú, Uruguay y España; son un ejemplo ya que han puesto en marcha la implementación del régimen de facturación que básicamente consiste en controlar y regular los documentos fiscales, las modalidades de impresión y el control de imprentas.

En Ecuador "El sistema actual vigente ha permitido un control eficaz en la documentación, registro y declaración de los hechos económicos" (Bustos A, 2007, p.108).

Este es el fin que persigue cada país en donde se implementa el régimen de facturación, controlar de manera eficaz la declaración de impuestos para todos los que están obligados a realizarlo ya que es un proceso más rígido el cual no se presta para la manipulación de los documentos fiscales lo que a su vez previene la evasión de impuestos. No obstante es importante mencionar que el proceso en otros países a sido progresivo un ejemplo de ello es Ecuador ya que el año 2012 se planteo como una adhesión opcional; pero a partir del 1 de Junio del 2014 entro en vigencia de

forma obligatoria, para lograr adaptarse al tal pasaron años en los cuales surgieron dificultades, cambios etc. pero en fin han logrado salir adelante mejorando en todo el proceso.

El pagar tributos es una obligación de todos y es de importancia ya que estos permiten que un país se sostenga y pueda salir adelante económicamente, he ahí la importancia de realizar esfuerzos eficientes para que el proceso aplicado sea efectivo en cuanto a la captación y a su vez ayude a mitigar el riesgo que se pueda presentar.

Schneider (2014) comenta lo siguiente:

Es mediante los impuestos como podemos identificar si se está desarrollando una construcción del estado, y de qué manera se hace. La política fiscal institucionaliza quienes pagan por cuales beneficios y quienes lo disfrutan. Como señala un reciente estudio, [Los impuestos formalizan nuestras obligaciones para con los demás (...) establecen los límites de lo que nuestros gobiernos tienen permitido hacer. (p. 10)

El trabajo que realiza el estado es importante ya que debe fomentar el crecimiento del mismo cada vez más; por lo que una forma de realizarlo es con el incremento en la recaudación de impuesto a su vez la educación fiscal es otro punto trascendental ya que entre más este arraiga este último en cada ciudadano o persona que tiene la obligación de tributar serán mayores los beneficios que se obtendrán, por ende será de beneficio a la nación siempre y cuando los impuestos sean utilizados de manera eficiente sin que se preste a la malversación.

Haciendo referencia en la recaudación fiscal cabe destacar que hay principios tributarios los cuales sirven de lineamiento y ayudan a entender el porqué de la creación y aplicación de las normas legales se toma como referencia al autor Alex Zambrano miembro de la Institución Filantrópica de la Empresa el Derecho y todas las Artes a continuación se detalla cada una de ellas:

**Principio de Legalidad:** Este principio hace referencia al respeto y derecho que tiene la sociedad la cual se manifiesta a través de la ley, las mismas son creadas emitidas, reformadas por los poderes del estado quienes en algún punto se interrelacionan asimismo la creación de las tales es para que se cumplan por ende son de carácter obligatorio su aplicación.

**Principio de Justicia:** Es una obligación y deber de todo miembro de una sociedad cumplir a cabalidad con las leyes las cuales son necesarias para implementar el orden, por lo que el

contribuir con la tributación no solo ayuda a una parte de la misma sino a toda la sociedad en general lo importante y que cabe resaltar de este principio es que el tributar debe de operarse de forma igualitaria sin ningún tipo de distinción o excepciones.

Principio de Uniformidad: En una sociedad todos deben tener derechos y obligación ahora bien es importante mencionar que el caso de los tributos o lo relacionado con lo monetario esta debe depender de los ingresos ya que debe ser de forma equitativa y que se cumplan según la capacidad económica etc.

Principio de Respeto de los derechos fundamentales: El respeto es un valor básico en la sociedad pues es el inicio de toda sana relación por lo que el fundamento del tal debe ser en beneficio para todos sin pasar la línea de respeto.

Principio de Publicidad: En la antigua Roma las leyes se grababan en piedra esto para dar a conocer las tales y no como medio de imponerlas sino mas bien para que la sociedad estuviese al tanto de antemano y antes de atenerse a las consecuencias.

Principio de Obligatoriedad: Las leyes no son de carácter voluntario, caso contrario más bien son de carácter obligatorio las mismas deben ser cumplidas si o si pues son creadas para crear el respeto en la sociedad dar a conocer lo deberes y derechos de los tales.

Principio de Certeza: Las leyes no deben ser ambiguas sino que deben emitir su significado e interpretación de manera íntegra ser claras y concisas.

Principio de Economía en la Recaudación: Este principio hace referencia a que el estado debe establecer las leyes lógicas y necesarias no puede excederse en la aplicación y creación de las tales ya que no pueden socar tanto a una sociedad.

Principio de Igualdad: Como se menciona anteriormente la igual en las leyes es para todos solo que en algunos de los casos de ser aplicado según la capacidad económica de ciertos sectores del país esto hace referencia a la estratificación de las tales.

Principio de No Confiscatoriedad: Este principio hace referencia a que el estado no puede infringir el derecho de propiedad, lo cual en referencia a la tributación significa que el costo total de un bien no puede ser el valor total pagado.

Principio de Capacidad Contributiva: En este se define a cada miembro de la sociedad como sujeto económico se mide la capacidad de producir rentabilidad.

Principio de Redistribución o Proporcionalidad: Las leyes se deben de crear de forma proporcional y equitativa.

Principio Estabilidad Económica: Con la recaudación tributaria se espera que se vea reflejado este principio el cual es de ayuda para toda la sociedad en general.

Principio de Eficacia en la asignación de recursos: Lo recaudado debe cumplir con el propósito por el cual se crean las leyes y más aquellas que hacen referencia sobre la recaudación de impuesto pues los recursos deben ser utilizados de forma eficiente beneficiando a quienes pagan por ello.

Por otro lado es importante destacar que si bien es cierto la cultura de cada país es diversa independientemente de su cercanía y es por ello que los mismo tienen formas o medios diferentes de realizar sus operaciones para el caso según un artículo en línea que habla sobre la guía de implementación de la facilitación del comercio creado por La Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE/ONU); menciona que en diferentes países de Asia las directrices reglamentarias y legales tienen cambios de manera regular.

En cuanto a términos netamente de facturación en el caso de países como India y China hacen poco factible el uso de la misma, no obstante para Hong Kong y Taiwán son países que tienen gran apoyo por parte del gobierno; son más organizados y tratan de hacer uso mayormente de forma electrónica. En América Latina se define como "una región en desarrollo" ya que parcialmente los países que la conforman se están uniendo a la implementación del régimen de facturación. (CEPE, 2012)

En varios de los países el proceso ha sido implementado de manera paulatina no para todos surgen los mismos efectos ya que son varios los factores que se deben de tomar en cuenta como por ejemplo: la cultura, el desarrollo económico, la conciencia fiscal, globalización etc. Algunos lo pueden considerar como lo mejor y más efectivo mientras que para otros no es necesario el implementarlo como se comento anteriormente esto dependerá de los factores antes mencionados.

Un punto notable el cual se debe tomar en cuenta hoy en día es que la tecnología ha avanzado a pasos agigantados y los países se vuelven cada vez más globalizados, por lo que el quedarse estancado en procesos obsoletos generan atraso y estancamiento en el desarrollo de los tales es por ello que es importante considerar lo siguiente:

Los esfuerzos por alfabetizar digitalmente la población, el desarrollo de firmas digitales, la encriptación de documentos comerciales (factura electrónica), con miras a incrementar la seguridad del sistema de pagos, pueden ser vistos simultáneamente como instrumentos de fomento productivo y fomento exportado (United Nations Publications, 2005, p. 124).

El uso de la tecnología es parte esencial en el mundo ya que esta ha venido acortar distancias, mayor organización en las empresas, mejora de procesos, incremento en ventas, cambios en gustos y tendencias, etc., por lo cual adaptar la misma es de productividad y mas que estas herramientas facilitan en gran manera los procesos generando mejores resultados.

Ahora bien hay países en los cuales a pesar de la globalización mundial ciertos sectores de su población no se encuentran en sintonía, pues son conservadores o no tiene el capital para disponer de cambios, por lo que al momento de incorporar un proceso tan radical en un país es importante que la socialización y el apoyo por educar al mismo se realice de forma global y a detalle especificando cada paso en el incurre el cambio, demostrando a su vez los beneficios y efectos posibles que surgirán; en conclusión no deponer mal interpretaciones o términos ambiguos más bien se debe proporcionar alternativas a aquellos que las necesitan.

En el mundo son varios los países que están implementando el régimen de facturación y están obteniendo los resultados deseados; este es un proceso que lleva tiempo adaptarse para el caso países como Ecuador han tardado cinco años en lograr realizar el cambio y educar al país entero, si bien es cierto esto no es fácil pues hay discrepancia de opiniones pero al final solo en la

ejecución surtirá cambios, mejoras, aspectos positivos y negativos; por lo que es importante que aunque sea progresivo se cumpla con los objetivos deseados, en el camino surgirán otras ideas para mejorar y ser utilizadas las cuales a su vez ayuden a reducir fallas.

### **2.1.2 ANÁLISIS DEL MICRO-ENTORNO**

Mediante el Decreto No. 17-2010, Artículo 57 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gastos Publico; establece que es la Dirección Ejecutiva de Ingresos el ente encargado de velar por la implementación, ejecución y funcionamiento del nuevo régimen de facturación el cual entro en vigencia pasado 1 de Abril del 2015.

En el Decreto No. 100-2014 y el Acuerdo No. 058-2014 se menciona:

Que con el objetivo de viabilizar la aplicación correcta del Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas, se hace necesario introducir reformas al mismo, procurando el mejor porvenir de la Recaudación Fiscal del Estado, e introducir las mejores prácticas y la tecnología disponible, para facilitar las Tareas de Fiscalización de la Administración Tributaria y permitirle al Contribuyente el uso de medios electrónicos en el resguardo y cuidado de su documentación de carácter tributario. (p.7)

Previo a la implementación del nuevo régimen de facturación se realizaron reformas a la misma y es en este donde se deja bien detallado el proceso a seguir y lo que incurre cada etapa.

Es importante tomar en cuenta que esta implementación involucra a todo el país tanto a personas naturales como jurídicas obligadas a tributar no solo es aplicable para ciertos sectores; he ahí la importancia de que el ente encargado transmita con claridad cuál es el objetivo y beneficio para todos, si bien es cierto al inicio todo cambio sufre una adaptación y solo es en la ejecución y con el paso del tiempo que se podrá verificar si en efecto la aplicabilidad del tal es lo más idóneo.

Es por ello que para que se pueda realizar una eficiente administración tributaria es importante que se brinde un adecuado asesoramiento y se pueda socializar de manera eficaz la información que compete a la evolución de las actividades empresariales y profesionales para que estos cumplan a cabalidad con lo requerido y puedan desarrollar con normalidad sus funciones. (Wolters Kluwer España, S. A., 2008).

En la página web oficial de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) cuya dirección es [www.dei.gob.hn](http://www.dei.gob.hn), proporciona amplia información referente al tema del nuevo régimen de facturación cuyo concepto se definirá como la normativa que ampara la recaudación fiscal la cual permite una adecuada administración, siendo uno de los objetivos manejar la emisión y extensión de los documentos fiscales; así como controlar las imprentas que están autorizadas para la impresión de los tales y a su vez controlar todo lo que se atañe al proceso de registro. Hay requisitos previos que deben cumplir tanto los contribuyentes como las imprentas que sean autorizadas y es en este apartado donde se centran primeramente en dar a conocer los requisitos que están obligados a presentar los contribuyentes:

En primer lugar solicitar acceso al portal tributario de la DEI en línea cuya dirección es [deienlinea.dei.gob.hn](http://deienlinea.dei.gob.hn), esto se realiza para que una vez ingresada toda la información solicitada se pueda generar el Contrato de Adhesión el cual en segundo lugar se debe presentar en el Departamento de Asistencia al Contribuyente de la Dirección Ejecutiva de Ingresos para que le puedan generar y entregar el PIN este trámite es personal o con carta poder autorizando a un tercero, con posterioridad y como tercer lugar se debe ingresar nuevamente a la página de [deienlinea.dei.gob.hn](http://deienlinea.dei.gob.hn), para que se pueda activar el PIN este es necesario para ingresar al aplicativo (DET-LIVE), como cuarto lugar se debe descargar el aplicativo de Declaración Electrónica de Tributos (DET-LIVE) el cual está disponible en la página de la DEI [www.dei.gob.hn](http://www.dei.gob.hn), en esta se puede descargar el modulo de facturación DEI-926 para ser suscritos; dicha información se consiga en el ACUERDO No. DEI-SG-080-2013, este se debe completar y enviar de forma electrónica a través del aplicativo DET-LIVE, quienes remiten dicha información a la imprenta donde se autoriza la impresión, lo antes expuesto es aplicable para personas naturales y jurídicas.

Por otra parte se debe conocer que no todas las imprentas están autorizadas para ejecutar dicho trámite para el caso han sido autorizadas aquellas que cumplan con requisitos establecidos y estén certificadas; a nivel nacional para el 27 de abril se autorizaron un total de 270 en la página web de la Dirección Ejecutiva de Ingresos; [www.dei.gob.hn](http://www.dei.gob.hn) está disponible el listado disponible para conocer a cada una de las mismas. Para forma parte de las imprentas autorizadas el primer punto que se tomo en consideración es la inscripción en el Registro Fiscal de Imprentas (RFI) ya que se les brindara una Clave de Autorización de Impresión (CAI) con este código se otorga la

autorización de impresión esto dependerá del comportamiento tributario siendo un plazo máximo para emisión de 2 años.

Previo a ello deben estar inscritos en Registro Tributario Nacional (RTN), a su vez tener como actividades económica principal o secundaria la actividad de impresión, también contar con la información actualizada y estar al día con las obligaciones tributarias. Por otra parte es importante mantener conexión permanente al internet con el objetivo de estar conectado al portal tributario de la "DEI en línea" el cual está disponible en la página de la Dirección Ejecutiva de Ingresos [www.dei.gob.hn](http://www.dei.gob.hn). Una vez ejecutado lo antes mencionado se realizan las pruebas necesarias para verificar el ambiente y se realizan visitas de inspección para validar la información proporcionada.

Existe dos modalidades de impresión que son: por imprenta y modalidad de auto-impresores. En el caso de la modalidad por imprenta el contribuyente solicita la autorización y en la modalidad por auto-impresores se pide la autorización a través del portal tributario.

Por otra parte se debe tener el conocimiento de lo que son los documentos fiscales los cuales son para efectos valga la redundancia fiscal, estos sirven de respaldo ante transferencias que realizan las personas naturales o jurídicas por lo que son soporte de los tales. Estos deben cumplir con la información y disposiciones instituidas el Reglamento Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprenta.

Hay 3 tipos de documentos fiscales y son los comprobantes de ventas, documentos complementarios y otros comprobantes de ventas. La información básica que por ley debe contener cada uno de ellos es la siguiente:

- a) Código de autorización de emisión electrónica (CAEE)
- b) RTN del emisor
- c) Clave de Autorización de impresión (CAI)

- d) Numero de factura
- e) Rango de autorización
- f) Contacto de los emisores
- g) Fecha de emisión
- h) RTN del consumidor
- i) Datos de la imprenta
- j) Monto total pagado.

Es importante que se tome nota de lo antes expuesto ya que es información de carácter obligatorio, igualmente tal como se ha venido mencionando la ejecución de este riguroso régimen es por mero control fiscal he ahí la importancia del funcionamiento y adaptación del mismo.

Todo lo antes detallado se considera de valor, como se ha citado precedentemente la recaudación fiscal en un país es de trascendencia, en resumen genera mayor estabilidad al mismo y por ende surgen mejoras en la infraestructura, el sistema educativo, sistema de salud, organizaciones del estado, etc.

Profundizando en el tema del logro de recaudación fiscal se estima que para este 2015 haya un incremento mayor al 100%, en un informe brindado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos en donde se dan a conocer los logros fiscales correspondientes al 2010-2014 muestran como este ha ido en aumento, es por ello que con este nuevo régimen ya en funcionamiento se espera que se logre superar las expectativas y recaudación proyectada.

A continuación se muestra la grafica que detalla una comparación entre la proyección y lo recaudado la misma se tomo del informe de Logros Institucionales, Periodo Fiscal (2014):

<b>COMPARATIVO: PROYECCION vs. RECAUDACION, PRESION FISCAL</b>						
<b>SERIE: 2010-2014</b>						
<b>(Cifras en Millones de Lempiras)</b>						
<b>Año</b>	<b>Proyección</b>	<b>Recaudación</b>	<b>% Cumplimiento</b>	<b>Crecimiento Interanual</b>	<b>PIB</b>	<b>Presión Fiscal</b>
2010	43,262.0	43,261.9	100%	10.5	299,286	14.5%
2011	50,299.6	49,476.6	98%	14.4	335,028	14.8%
2012	55,046.0	53,286.2	97%	7.7	361,349	14.7%
2013	60,224.4	55,622.2	92%	4.4	376,302	14.8%
<b>2014<sup>1/</sup></b>	<b>66,764.5</b>	<b>66,694.8</b>	<b>100%</b>	<b>19.9</b>	<b>408,328</b>	<b>16.3%</b>

Fuente: DEI / SEFIN  
<sup>1/</sup> Recaudación estimada 2014.

**Figura 1. Recaudación ingresos tributarios 2010-2014**  
**Fuente: DEI/SEFIN (p.4)**

Por último cabe mencionar que en lo que respecta al mes de enero a abril de 2015 se inscribieron en el Registro Mercantil de Honduras un total de 2,785 nuevas empresas según una noticia brindada en la página web de Central América Data ([http://www.centralamericadata.com/es/search?q1=content\\_es\\_le:%22factura+electr%C3%B3nica%22](http://www.centralamericadata.com/es/search?q1=content_es_le:%22factura+electr%C3%B3nica%22)). Viendo dicha obligatoriedad muchas empresas han cumplido con inscribirse para tributar los impuestos correspondientes, a su vez esto es un buen punto de partida pues desde ya se está erradicando la evasión fiscal y cumpliendo con los objetivos planteados.

### **2.1.3 ANÁLISIS INTERNO**

En lo que respecta al análisis interno esta investigación se enfoca en la micro, pequeña y mediana empresa, en un estudio sobre el Diagnostico Sectorial de la MIPYME no agrícola en Honduras, elaborado por Ph.D. Cesar Valenzuela en el año 2013 brinda el concepto de MIPYME el cual es:

"Categoría de empresas privadas compuesta por micro, pequeña y mediana empresas clasificadas de acuerdo al criterio de volumen de ventas anuales y número de empleados. Se excluyen mayoritariamente los cuentapropistas." (p. 21).

La micro, pequeña y mediana empresa es un fuerte pilar en la economía del país a pesar de que poseen menor cantidad de capital financiero y humano por lo que en definitiva esto dependerá de su crecimiento; por ende entre mayor sea lo anterior mas incremento habrá en la empresa he ahí la importancia de tener opciones para poder inyectar capital a la misma y obtener liquidez suficiente para hacerle frente a los retos que vengan por delante.

Centeno, Rogelio Rocha (1990) menciona lo siguiente:

Las empresas producen de acuerdo con su tamaño o escala de la planta y, en consecuencia, la participación en el mercado está condicionada a su volumen de producción. El tamaño es un factor que se toma en consideración cuando se adopta una estrategia competitiva. ( p.16)

Ahora bien hay razones por las cuales se ha manifestado cierto recelo ante la implementación de dicho régimen por parte de la micro, pequeña y mediana empresa; en definitiva no es que estén en desacuerdo sino que tal como lo comenta en una entrevista realizada al Presidente de la Federación Hondureña de la Microempresa y el Sector Social de la Economía (FEHMISSE), menciona que en si no ve problema en el régimen sino en la manera en la cual se implementó ya que todo tiene un orden lógico por lo que ejecutarlo sin previa y suficiente notificación es una dificultad ya que este es el sector con menos recursos en todos los aspectos; a su vez menciona que de inicio se tuvo que plantear una campaña masiva y detallada del proceso en sí, sin embargo primero conocer el numero el total de empresas que conforman este sector es crucial para tomar ciertas consideraciones con los tales ya que en algunos de los casos estos solo producen para la subsistencia diaria. Estratificar o idear un plan a manera que se dé preferencia a este sector es favorable tomando en cuenta que son los menos aventajados.

No obstante vale mencionar que son un pilar en la sociedad hondureña pues brindan trabajo en un aproximado de más de un millón de personas, por lo que sería viable considerar lo antes mencionado después de que se desencadenen problemas los cuales empeoren la situación económica actual del país.

Justamente un punto a investigar es conocer si en efecto hubo o no la socialización suficiente previa dicha implementación, por otra parte conocer si afectara ciertas áreas trascendentales para el país y como punto fundamental es la generación de empleo.

Según Hull (1988) menciona:

Continuamente se dice que sabemos muy poco acerca del desempleo actual de esas industrias caseras en el mundo en vías de desarrollo. Sin embargo, generalmente se considera que las pequeñas y medianas empresas desempeñan un papel importante tanto en la generación de ingresos como en la creación de empleos. Estos tipos "informales" de empresas representan una porción substancial de empleo entre los países del tercer mundo. (p.36)

Países como Honduras en donde este sector es amplio y se presenta en si como una solución al problema del desempleo porque una persona al no lograr ubicarse en un institución permanente; opta por el emprendimiento como un impulso por salir adelante y por mera necesidad de afrontar las responsabilidades y hacerle frente al día a día, por lo que deciden independizarse y apertura un negocio por cuenta propia ahora bien una vez que estos crecen y salen adelante brindan oportunidad de empleo a otros y así sucesivamente.

## **2.2 TEORÍA DE SUSTENTO**

En Honduras como en otros países el pago de impuestos es de forma obligatoria hay dos tipos básicos de impuestos; uno de ellos es el Impuesto sobre Ventas el cual es en base a las importaciones, venta de bienes y servicios, el mismo ha sufrido reformas siendo la ultima estipulada en el Decreto No. 278-2013, Artículo 16 en el cual menciona que este se modifico de un 12% a un 15% y a 18% en el caso de bebidas alcohólicas, cigarrillos y boletos aéreos de clase ejecutiva esto a partir del 1 de Enero del 2014, según Ley pero se postergo al 25 de Enero del mismo año. Ahora bien en el caso del Impuesto sobre la Renta este es en base a los ingresos del trabajo de una persona y del capital o ganancias de una empresa o finalidad a la que se dedique esto dependerá según lo percibido.

Lo antes mencionado es de soporte y vital para el desarrollo de este trabajo puesto que con la implementación del nuevo régimen de facturación lo que se persigue es tener mayor control sobre la recaudación de los tales. Es por ello que con vísperas a mejorar y ser eficiente en los procesos antes realizados se decide establecer dicho régimen el cual ayude a mantener un control riguroso y detallado en los ingresos y egresos de las personas naturales y jurídicas.

## **2.3 CONCEPTUALIZACIÓN**

A continuación se detallan conceptos importantes en los cuales se da a conocer palabras que se relacionan con el tema aún y cuando estos en otro medio tenga otro sentido pero para efectos de investigación se definen de la siguiente manera:

**Régimen:** Se refiere al Régimen de Facturación el cual es aplicable para personas naturales y jurídicas, es una normativa para velar por la recaudación de impuestos cuyo ente encargado del mismo es la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

**Evasión:** En este caso se refiere a evitar que las personas naturales y jurídicas no cumplan con la responsabilidad y obligación de pagar su impuesto en tiempo y fuera de tiempo.

**Impuesto:** Es la entrega y declaración a la que está obligada toda persona natural o jurídica cuando recibe pago o ingresos los cuales se deben tributar.

**Artículo:** Son especificaciones dentro de la Ley.

**Registro:** Para efectos de la investigación esta palabra se define como el proceso referente a la inscripción o adhesión al Régimen de Facturación.

## **2.4 MARCO LEGAL**

La base legal referente a la implementación del nuevo régimen de facturación, otros documentos fiscales y registro de imprentas; se contempla en los artículos que se detallan a continuación: Artículo 28 y 29 del Decreto 51-2003 contenido de la Ley de Equidad Tributaria menciona lo siguiente:

**ARTÍCULO 28.-** Se establece el Registro Fiscal de Imprentas, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), quien llevara un control de los contribuyentes que se autoricen para la impresión de facturas o documentos que respalden las operaciones fiscales. Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a las artes u oficios gráficos que realicen para sí o para

terceros, la impresión de facturas o documentos que respalden las operaciones fiscales o su importación, deberán cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el respectivo Reglamento. La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) en ningún caso podrá autorizar que los contribuyentes impriman sus propios documentos de control tributario, con excepción de aquellos que tengan como giro o actividad principal la de imprenta.

ARTÍCULO 29.- Las personas naturales y jurídicas debidamente autorizadas, que impriman o importen facturas que no cumplan con cualquiera de los requisitos y características exigidos, serán desautorizadas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). La desautorización se impondrá también cuando se infrinjan los plazos, condiciones, obligaciones formales y demás disposiciones en la aplicación de esta Ley, causando infracción tributaria. Los documentos o facturas servirán para sustentar las operaciones locales relacionadas con todos los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentren a cargo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

Artículo 57 del Decreto 17-2010 contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público. (2003)

ARTICULO 57.- Se instituye el Régimen de Facturación y demás documentos que respaldan operaciones con trascendencia tributaria para lo cual se crea el Registro Fiscal de Imprentas a cargo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), con el objeto de llevar el control de las imprentas y de las personas naturales o jurídicas que actúen como auto-impresores, que se dediquen a la impresión de facturas o documentos con trascendencia fiscal.

La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), mediante el Reglamento correspondiente, regulará lo atinente a los tipos de documentos de carácter fiscal y sus requisitos, la regulación de la factura electrónica, las personas naturales y jurídicas que deben inscribirse, las obligaciones y prohibiciones de estas, infracciones y sanciones administrativas.

Ahora bien por otra parte cabe mencionar que en el Decreto No. 393-2013, Artículo 177 se mencionan las sanciones en las cuales incurre una empresa en caso de no cumplir con la disposición de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), sobre la normativa del Régimen de

Facturación en el mismo se establece que serán sancionados con tres (3) salarios mínimos promedio vigente, este se aplicara aquellos que incumplan y estén obligados a trabajar bajo este régimen, por otra parte el Acuerdo No.189-2014 se define a detalle información referente al Reglamento de Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas se habla específicamente de la aplicación del mismo y deja bien en claro el proceso a seguir, la documentación que se debe utilizar y los lineamientos especiales para cada uno de ellos.

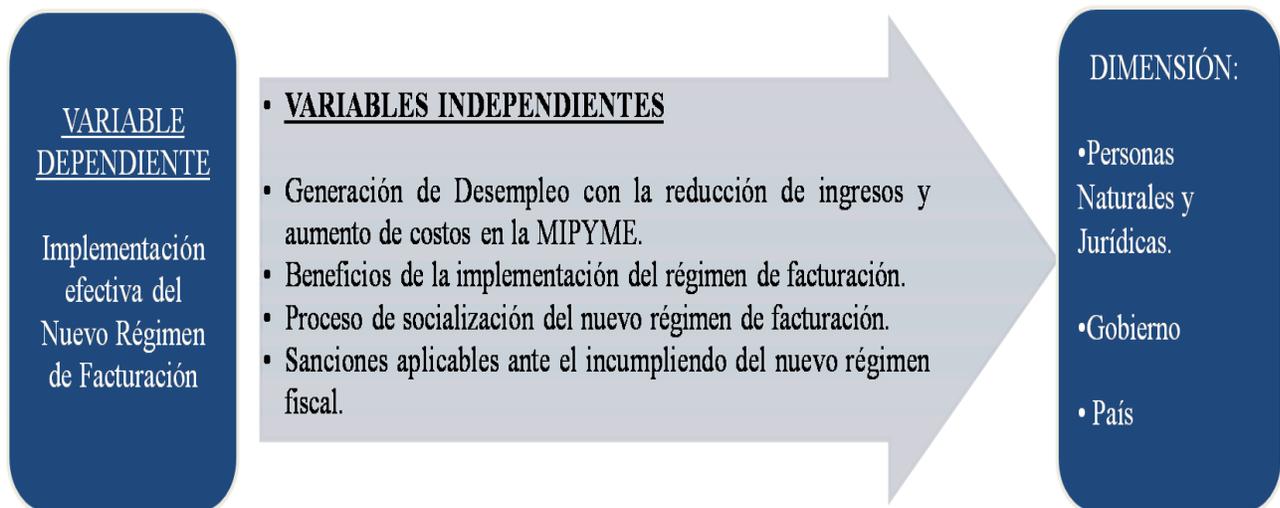
## CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

Esta sección es de suma importancia ya que da a conocer la congruencia metodológica es en este donde se definen las variables dependientes e independientes las cuales son objeto de estudio de la investigación. También se da a conocer el enfoque, métodos y diseño de la investigación, las técnicas e instrumentos aplicados y por ultimo demostrar las fuentes de información.

### 3.1 CONGRUENCIA METODOLÓGICA

#### 3.1.1 DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LAS VARIABLES

Es en este apartado es donde se definen las variables dependientes e independientes en la siguiente figura se muestra de manera general; pero más adelante se visualiza de forma más detallada a través de la elaboración de tablas y es donde se reflejan: conceptos, dimensión, indicador, preguntas, respuestas, escala y técnica.



**Figura 2. Variables de Investigación**  
**Fuente: Elaboración Propia**

**Tabla 1. Operacionalización de las Variables**

Variables Independientes	Definición		Dimensión	Indicador	Preguntas	Respuesta	Escala	Técnica
	Conceptual	Operacional						
Generación de desempleo con la reducción de ingresos y aumento de costos en la MIPYME.	Acción y efecto de emplear.	Conocer si con la implementación de nuevo régimen de facturación ha disminuido la generación de empleo.	País	Empleo	¿A cuántas personas genera empleo su empresa?	Rango: 1-5,6-10,11-en adelante	Nominal	Encuesta
					¿Considera que con la implementación del Nuevo Régimen de Factura incrementaría el desempleo?	Si o No		
Beneficios de la implementación del régimen de facturación	Derecho que compete por ley o cualquier otro motivo.	Todo cambio incurre en consecuencias ya sea de beneficio o negativas y es por ello que es necesario identificar cual es el punto de vista de la unidad de estudio.	Gobierno	Beneficios de la implementación	¿Considera usted que es de beneficio para su empresa la implementación del Nuevo Régimen de Facturación?	Si o No	Cualitativa	Grupo Focal
				Beneficios de la implementación	¿Según su percepción consideran que es de beneficio la implementación del nuevo régimen de facturación? ¿Si es no porque?	Punto de vista de los integrantes del Grupo Focal		
			Personas Naturales y Jurídicas					

Variables Independientes	Definición		Dimensión	Indicador	Preguntas	Respuesta	Escala	Técnica
	Conceptual	Operacional						
Proceso de socialización del nuevo régimen de facturación.	Acción y efecto de socializar.	La importancia de socializar un cambio es fundamental ya que ayuda a que los involucrados estén al tanto del mismo y puedan despejar dudas del tema y así lograr obtener el conocimiento necesario para implementarlo de la manera correcta.	País	Publicidad efectiva	¿Considera usted que previo a la implementación del Nuevo Régimen de Facturación se realizó la comunicación de dicho cambio de forma efectiva?	Si o No	Nominal	Encuesta
					¿Por qué medios de comunicación se dio cuenta de la implementación Nuevo Régimen de Facturación?	Volante Brochure Correo Electrónico Organización del Estado Paginas Web Periódico impresos Periódicos Digitales Radio Redes Sociales Televisión		
			De la pregunta anterior cuál es el medio que usted considera más efectivo para dar a conocer información competente al Nuevo Régimen de Facturación.					
			¿Creen que se realizaron los esfuerzos suficientes por comunicar y dar a conocer el nuevo régimen de facturación?		Punto de vista de los integrantes del Grupo Focal	Cualitativa		
			Personas Naturales y Jurídicas		¿Por qué medios de comunicación se dio cuenta de la implementación del nuevo régimen de facturación?			

Variables Independientes	Definición		Dimensión	Indicador	Preguntas	Respuesta	Escala	Técnica
	Conceptual	Operacional						
Sanciones aplicables ante el incumpliendo del nuevo régimen fiscal.	Pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores.	Si una implementación obligatoria de acuerdo la ley no se lleva a cabo incurre en sanciones.	País	Conocimiento de las sanciones	¿Conoce las sanciones en las que incurre una empresa que no esté inscrita en el Nuevo Régimen de Facturación?	Si o No	Nominal	Encuesta
			Personas Naturales y Jurídicas		¿Conoce cuales son las sanciones en las que incurre una empresa que no esté inscrita en el Nuevo Régimen de Facturación?	Punto de vista de los integrantes del Grupo Focal	Cualitativa	Grupo Focal

Variable Dependiente	Definición		Dimensión	Indicador	Preguntas	Respuesta	Escala	Técnica
	Conceptual	Operacional						
Implementación efectiva del Nuevo Régimen de Facturación	Es un cuerpo normativo dinámico que respalda, los hechos económicos con transcendencia fiscal, así mismo permite a la Administración Tributaria (Dirección Ejecutiva de Ingresos), controlar y regular la emisión o extensión de los Documentos Fiscales, las Modalidades de Impresión, y los aspectos relacionados al registro, funcionamiento y control de las imprentas y de los auto impresores.	El régimen de facturación se implemento con el fin de lograr incrementar la recaudación fiscal en Honduras y de esa forma lograr controlar la evasión de impuestos, para efectos de este estudio se ha ahondado en el tema definiendo conceptos importantes en relación con la tal para brindar mayor claridad sobre el tema.	País	Conocimiento del Nuevo Régimen de Facturación	¿Conoce usted cuál es el proceso para integrarse al Nuevo Régimen de Facturación?	Si o No	Nominal	Encuesta
				Gobierno	Empresas Inscritas en el Sistema	¿Su empresa ya está inscrita al Nuevo Régimen de Facturación?		
			Conocimiento del Nuevo Régimen de Facturación		¿Cuántos conocen en qué consiste la implementación del nuevo régimen de facturación?	Punto de vista de los integrantes del Grupo Focal	Cualitativa	Grupo Focal
					Me podrían explicar en qué consiste el nuevo régimen de facturación	Punto de vista de los integrantes del Grupo Focal		
			Personas Naturales y Jurídicas		Conocimiento de las sanciones	¿Conoce las sanciones en las que incurre una empresa que no esté inscrita en el Nuevo Régimen de Facturación?	Si o No	Nominal
				¿Conocen cuales son las sanciones en las que incurre una empresa que no esté inscrita en el Nuevo Régimen de Facturación?		Punto de vista de los integrantes del Grupo Focal	Cualitativa	Grupo Focal

Fuente: Elaboración Propia

### 3.1.2 HIPOTESIS

Para efectos de este trabajo no se plantean hipótesis puesto que el alcance del estudio es de tipo exploratorio ya que se darán a conocer, demostrar y responder las preguntas de investigación descritas en el capítulo uno.

### 3.2 ENFOQUE Y MÉTODOS

Para efectos de esta investigación se ha determinado que el enfoque de estudio es de tipo mixto ya que hay una combinación del cualitativo y cuantitativo, para el caso la investigación cualitativa se realiza a través de un grupo focal donde se abordan ocho preguntas abiertas las cuales son contestadas desde el punto de vista de cada participante por lo tanto es de manera subjetiva.

En cuanto al estudio cuantitativo el instrumento que se utiliza para llevar a cabo es una encuesta a través de la cual se recolectan datos numéricos la misma consta de diez preguntas, su forma de respuesta es variada pero predominan las dicotómicas, hay también respuestas de selección única y de opinión.

En cuanto al método de estudio se determina que es de tipo **inductivo** el cual es de lo particular a lo general este pretende conocer las diversas opiniones según el criterio de los participantes con la implementación del régimen. Mientras que es **deductivo** ya que va de lo general a lo particular, aplicado al estudio con la implementación de las encuestas se conocen datos generales los cuales consecutivamente del análisis se sabrá en porcentaje sobre la posición de las empresas respecto al régimen de facturación.

Para ambos casos el estudio se orientada al sector de la micro, pequeñas y mediana empresa del Distrito Central, Honduras.

### 3.3 MATERIALES

En la siguiente tabla se muestra de forma general los materiales que se utilizan para el desarrollo del grupo focal el cual se realizó en la Escuela Normal Mixta Pedro Nufio, el día 31 de Mayo del 2015, la aplicación de la encuesta se efectuó en diferentes sectores del Distrito Central, Honduras. Es importante recalcar que para ambos casos y para efectos de investigación las mismas son aplicables solo al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, ahora bien en cuanto a la selección de aplicación es diferentes para ambos casos y estos se describen en el apartado de enfoque y métodos.

**Tabla 2. Materiales utilizadas para el desarrollo de la investigación**

GRUPO FOCAL	ENCUESTA
Establecimiento donde se desarrolla el Grupo Focal	Tablero de apoyo
Mobiliario como ser sillas y mesas	Instrumento impreso
Refrigerio	Lápiz

**Fuente: Elaboración Propia**

En el apartado de anexos iniciando del número 1 al 3 se muestran según el orden: Desarrollo del grupo focal, Fotografías del grupo focal, Diseño de la encuesta.

### 3.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación es de transcendencia ya que es donde queda plasmada la dirección de la investigación a realizar por lo que para este estudio se ha determinado que el tipo de diseño es no experimental transversal.

En el caso no experimental porque no se manipulan las variables ya que estas se exploran en su ambiente natural y transversal ya que su realización es por un tiempo determinado de

diez semanas. En síntesis lo que se desea conocer son las diversas opiniones y reacciones de los empresarios de la micro, pequeña y mediana empresa una vez implementado el régimen de facturación.

Por otra parte el tipo de estudio o alcance de la investigación se determina de tipo exploratorio ya que según las preguntas de investigación establecidas se busca conocer la percepción que tiene los empresario de la micro, pequeña y medianas empresas ante la implementación del nuevo régimen de facturación el cual ya está siendo ejecutado, a su vez se necesita visualizar o conocer el criterio de estos y cuáles son los posibles efectos que surtan no obstante en el desarrollo del trabajo cualitativo y cuantitativo se conocerá información previo a la implementación del régimen de facturación.

### **3.4.1 POBLACIÓN**

Como se ha venido mencionando en este capítulo la población a estudiar para efectos de investigación se centra en las micro, pequeñas y medianas empresas del sector del Distrito Central, Honduras para ambos enfoques. Las cuales consisten en un total de 23,736 según datos del Diagnóstico Sectorial de la MIPYME No Agrícola en Honduras, realizado en Enero 2013 por Ph.D. Cesar Valenzuela.

### **3.4.2 MUESTRA**

Como se ha concretado la investigación es de tipo mixto; la muestra de la investigación cualitativa se selecciono como tipo no probabilístico por juicio ya que se realizo una selección estratégica de nueve participantes en el grupo focal pues se tomo en cuenta factores como: Ubicación, la cual se define que el sector seleccionado corresponde al Distrito Central, diversidad en la finalidad del negocio y el total de empleados que poseen.

Ahora bien en lo que respecta a la investigación cuantitativa, la muestra se define como tipo probabilística por muestreo aleatorio simple por lo que todas las MIPYMES tienen la misma oportunidad de ser seleccionado.

El trabajo de campo se realiza a través de una encuesta. El tamaño se determina haciendo uso de la calculadora de muestras disponible en la página web de <http://www.netquest.com>.



**Figura 3. Calculo del tamaño de la muestra**

**Fuente:** <http://www.netquest.com>.

### 3.4.3 UNIDAD DE ANÁLISIS

Una vez descrita la muestra para ambas investigaciones, en la muestra del grupo focal la unidad de análisis no se podría delimitar mas, puesto que para seleccionarla se tomo en consideración ciertos factores determinados los cuales se explican en el apartado anterior.

Ahora bien en la investigación cuantitativa para la muestra de las encuestas la unidad de análisis es la siguiente: Persona entrevistada que tenga conocimiento o contacto con el tema; por lo que las encuestas son aplicables directamente a los propietarios o encargados de negocio.

### **3.4.4 UNIDAD DE RESPUESTA**

La unidad de respuesta se define en opiniones para la investigación cualitativa y en porcentajes para la investigación cuantitativa.

## **3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS APLICADOS**

### **3.5.1 INSTRUMENTOS**

Para cumplir a cabalidad con los objetivos y preguntas de investigación propuestos en cuanto al desarrollo del grupo focal se redacta ocho preguntas de discusión las cuales son contestadas de acuerdo al punto de vista de cada participante. (Anexo 1)

En la investigación cuantitativa el instrumento aplicar es un cuestionario que consta de diez preguntas de las cuales cinco son dicotómicas, tres de tipo selección única y dos tipo abierta. (Anexo 3)

### **3.5.2 TÉCNICAS**

Las técnicas utilizadas para desarrollo de los instrumentos en ambos métodos se realizan para la obtención de datos útiles y acertados que ayuden a proporcionar las conclusiones y recomendaciones efectivas para dicha investigación:

La encuesta se establece para la obtención de la información cuantitativa la misma se diseña para descubrir estadísticamente datos generales como socialización, implementación, sanciones, generación de empleo, efectos, beneficios etc.

El grupo focal está orientado a sondear el conocimiento que tienen los empresarios de la micro, pequeña y mediana empresa sobre la implementación del nuevo régimen de facturación a su vez saber si esto se socializo de la forma correcta por parte de la institución encargada que en este caso es la Dirección Ejecutiva de Ingresos; también saber si lo están implementando y si este les está ocasionando algún efecto a su vez saber si tienen el

conocimiento de las sanciones en las que incurren en caso de que no se aplique, esta se orientara a un grupo de nueve empresarios.

### **3.5.3 PROCESO DE VALIDACIÓN**

Para poder realizar la validación de las encuestas en primer lugar se enumera las mismas del 1 al 379, posteriormente se hace uso del programa estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences), a través del cual lo primero a realizar es el diseño de la encuesta en vista de variables, después se deben introducir los datos de las mismas en vista de datos para que posteriormente se puedan generar los gráficos una vez ya incluida toda la información.

En el caso del grupo focal las preguntas se realizan para todos los participantes quienes responden a cada una según su juicio y criterio los mismos se convocaron vía telefónica. En primer lugar se creó una guía de preguntas para ser desarrolladas en el grupo focal, previo al desarrollo del mismo se dio un preámbulo de forma general de lo que es el Régimen de Facturación a su vez se realizó una grabación de sonido con duración de una hora para efectos de análisis posteriormente.

## **3.6 FUENTES DE INFORMACIÓN**

### **3.6.1 FUENTES PRIMARIAS**

La información plasmada en este documento se selecciona través de la consulta de libros relacionados al tema, la información más relevante de los tales se ha utilizado para la elaboración de este documento, pues el contenido es amplio y ahonda en relación a lo enunciado. Asimismo se añade un fragmento de una entrevista con un experto en el sector empresarial especialmente del ramos de la micro, pequeña y mediana empresa todo lo antes mencionado abarcado en el marco teórico.

### **3.6.2 FUENTES SECUNDARIAS**

En cuanto a las fuentes secundarias se ha tomado en cuenta el uso de la página web de la Dirección Ejecutiva de Ingresos la cual es la organización encargada por velar por el cumplimiento a cabalidad de la implementación del nuevo régimen de facturación cuya dirección es [www.dei.gob.hn](http://www.dei.gob.hn), a su vez se utilizaron artículos, estudios relacionados que hacen referencia al tema a investigar; asimismo las Leyes hondureñas donde se regula el tema a investigar.

### **3.7 LIMITANTES DEL ESTUDIO**

Se plantea como limitante del estudio el acceso a la información necesaria que es de sostén y complementaria para dicha investigación. Para el caso se acude a organizaciones gubernamentales pues son los entes encargados de velar por el funcionamiento y desarrollo de diversos temas que competen al país a su vez contar con datos actualizados según el ramo de cada uno, pero lamentablemente no es así ya que brinda datos que no son recientes, por otra parte lo remiten de un lugar a otro lo cual genera pérdida de tiempo y dinero.

La implementación de la facturación es reciente en el país a pesar de que el primer Decreto data del 2003, por lo que es un tema que en la ejecución es donde las personas conocen el mismo inclusive el personal del ente encargado se están acoplado a dicho cambio pues en esta institución no brindan información suficiente donde despejen dudas o consultas que surjan.

## CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

En el presente capítulo se presentan a detalle los resultados y análisis de los datos obtenidos en el desarrollo de las técnicas utilizadas para validar la investigación cuantitativa y cualitativa.

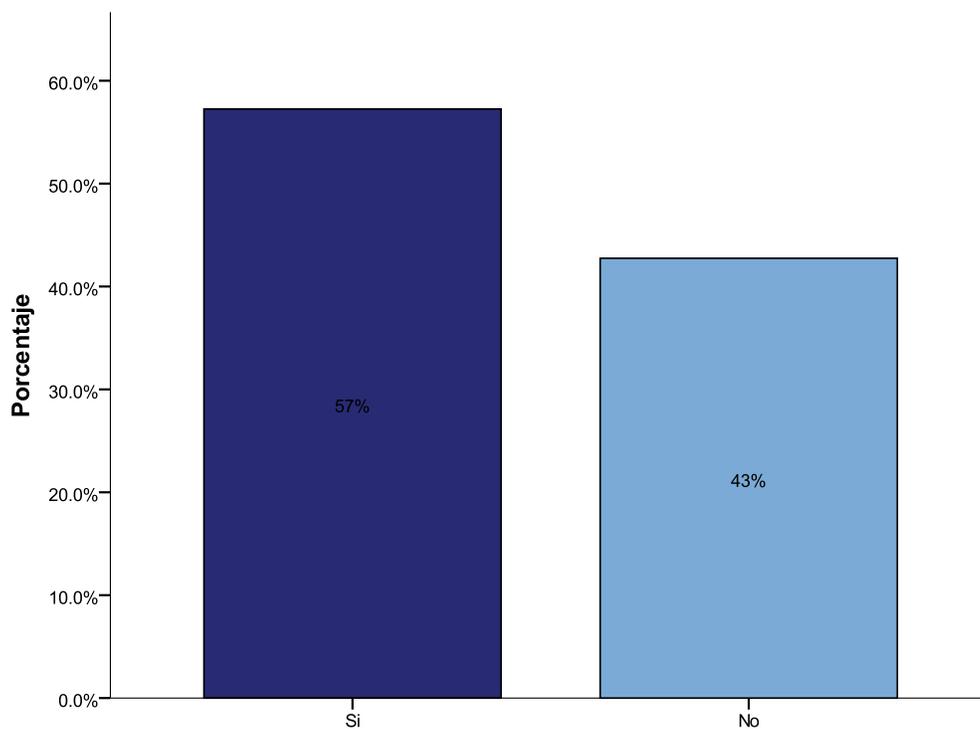
### 4.1 INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS

#### 4.1.1 ENCUESTA

A continuación se detallan los gráficos correspondientes al análisis de la investigación cuantitativa cuyo instrumento utilizado es la encuesta.

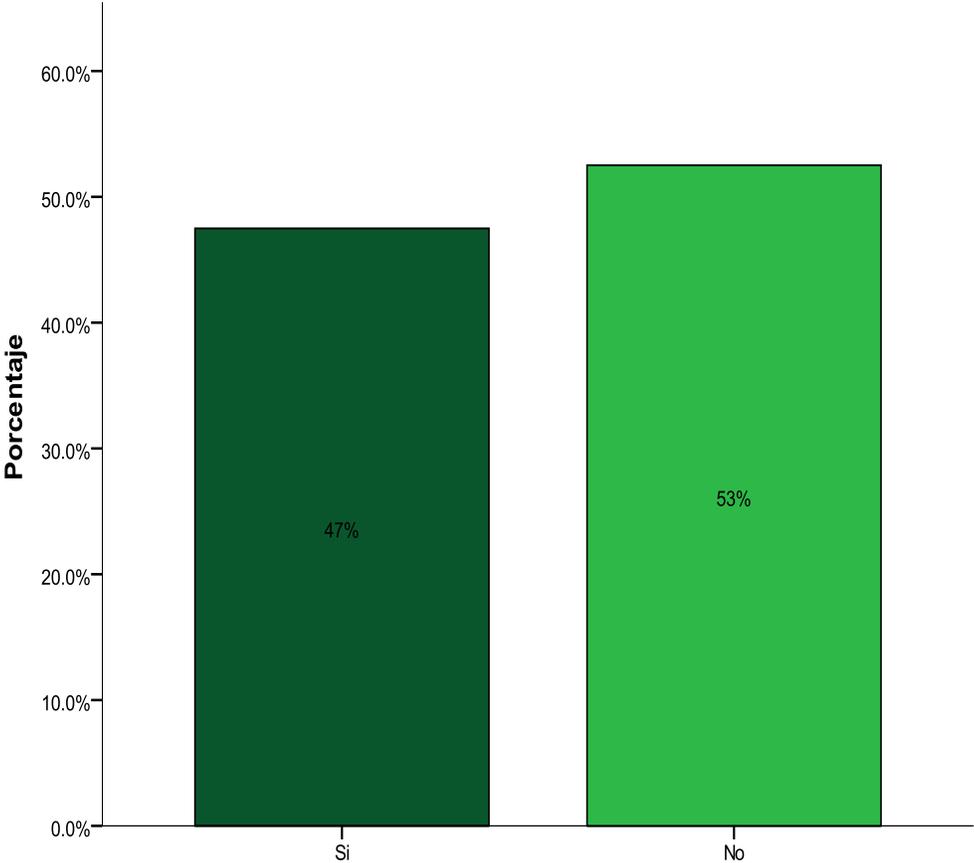
1. ¿Conoce usted cuál es el proceso para integrarse al Nuevo Régimen de Facturación?

Marque solo 1 respuesta.



Más de la mitad de las personas encuestas conocen cual es el proceso para integrarse al nuevo régimen de facturación en algunos de los casos las personas solicitaron ayuda de otros para poder inscribirse, por otra parte lo conocen pero de manera general ya que aun no han hecho el tramite respectivo. Ahora bien tener el conocimiento del mismo es de suma importante ya que se sabrá con certeza en que incurre el proceso y así poder verificar si con dicho cambio se está beneficiando a la empresa o en algunos de los casos sin más bien se están presentando molestias en el funcionamiento de la misma. Es fundamental considerar que todo lo que involucre o relacione a la empresa y más si es de carácter obligatorio según Ley no puede ser un tema ajeno de quienes estén a cargo.

2. ¿Su empresa ya está inscrito al Nuevo Régimen de Facturación? Marque solo 1 respuesta.

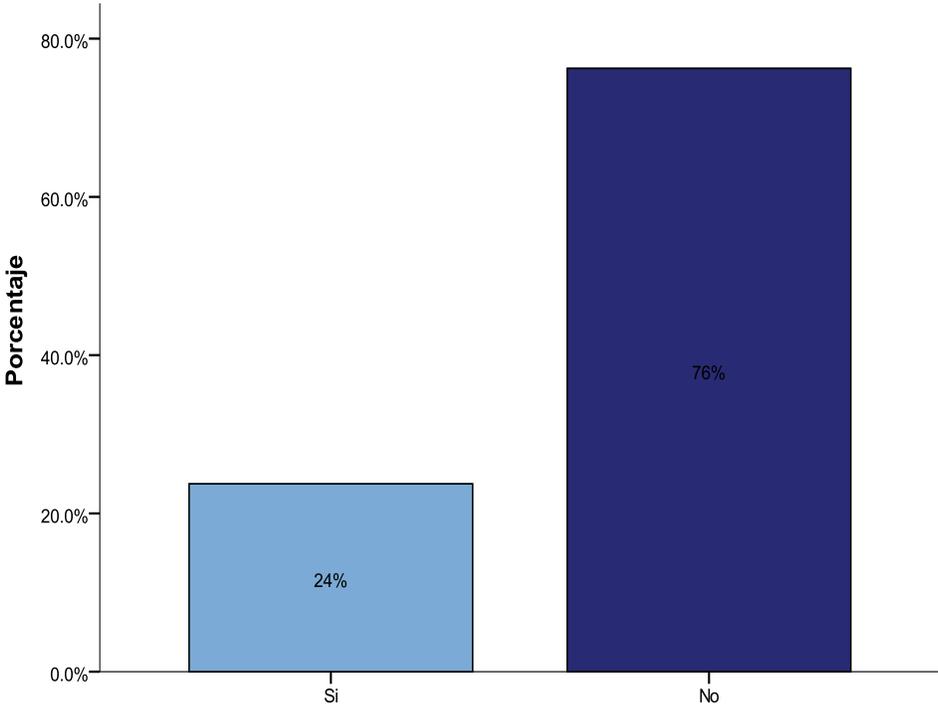


Poco más de la mitad de los encuestados confiesan que su empresa ya está inscrita bajo el nuevo régimen de facturación, ahora bien la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), tomo como disposición que las empresas se inscribieran dependiendo de la terminación del Registro Tributario Nacional (RTN) correspondiendo de la siguiente manera:

Mes	Terminación
Abril	0 y 1
Mayo	2 y 3
Junio	4 y 5
Julio	6 y 7
Agosto	8 y 9

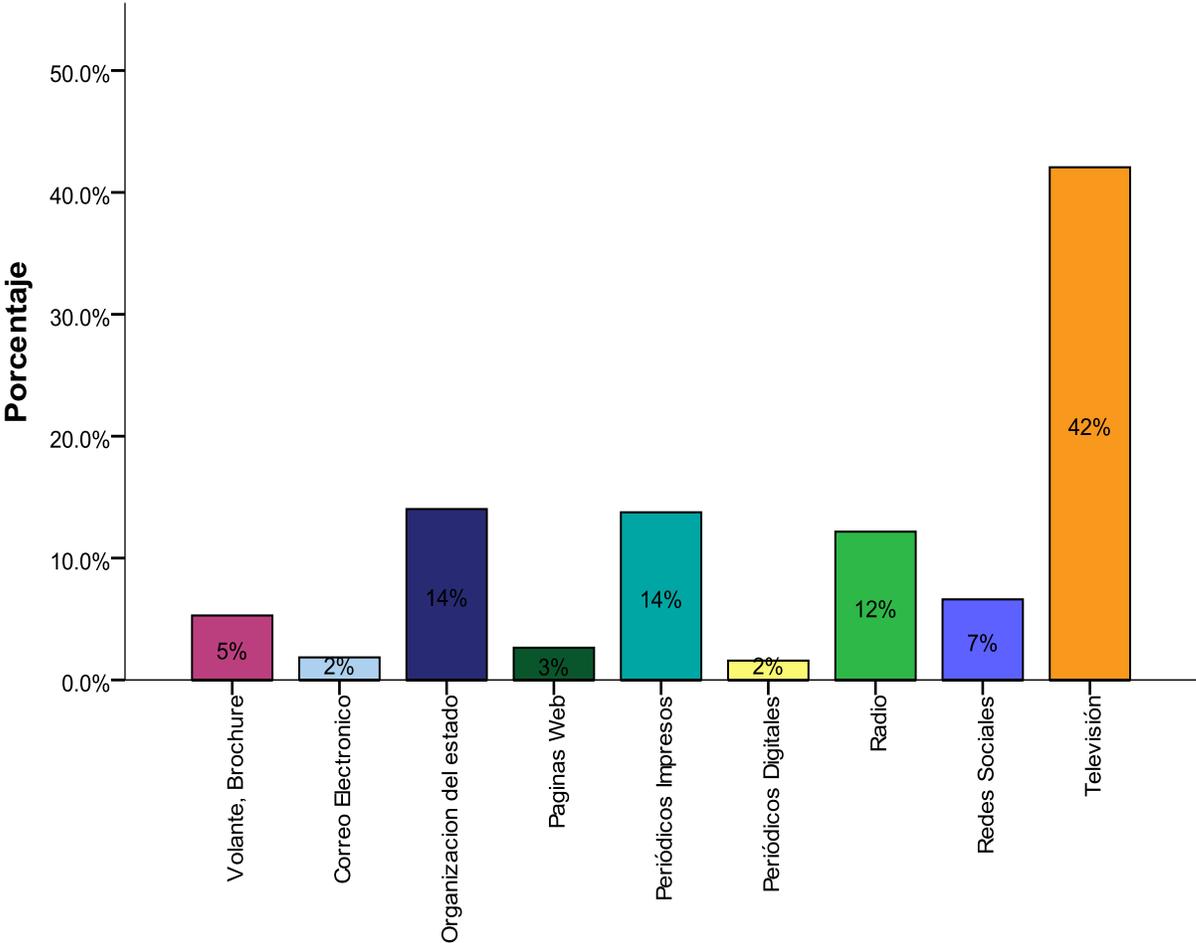
Por lo tanto este es un factor a considerar el cual puede incidir a que no todas las empresas estén inscritas, a su vez no se puede descartar que empresas cuyas terminaciones ya deban estar trabajando por dicho régimen no lo estén.

**3.** ¿Considera usted que previo a la implementación del Nuevo Régimen de Facturación se realizó la comunicación de dicho cambio de forma efectiva? Marque solo 1 respuesta.



Poco más de la tercera parte confirman que los esfuerzos realizados por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), en su intento de socializar el nuevo régimen de facturación no fueron los más idóneo ya que aun y cuando está en funcionamiento son muchas las ambigüedades que se presentan no dejando en claro el proceso en si, por lo que se considera necesario que esta institución tome el control y pueda proyectarse durante los meses restantes. No se descarta que a última hora muchas empresas quieran solicitar extensión del plazo exponiéndose a que se les apliquen las sanciones según Ley.

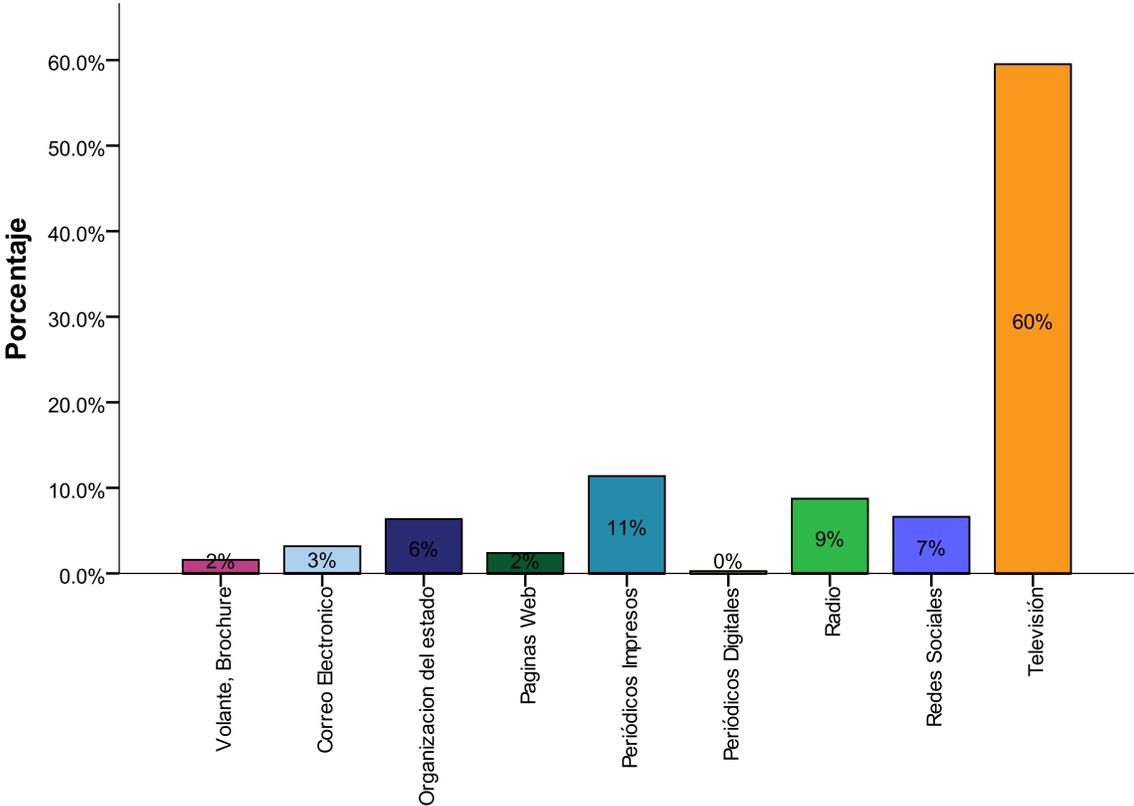
4. ¿Por qué medios de comunicación se dio cuenta de la implementación Nuevo Régimen de Facturación? Marque solo 1 respuesta.



Cerca de la mitad de los encuestados manifestaron que a través de la televisión se dieron cuenta del cambio del Nuevo Régimen de Facturación esto por medio de programas televisivos ya sea entrevistas o noticias, puesto que no se realizo un espacio publicitario en

este medio que informara de dicho cambio. Seguido de este se encuentran con mucho menos de la primer parte la información obtenida mediante: Volantes o Brochure, correo electrónico, organizaciones del estado, páginas web, periódicos impresos, periódicos digitales, radio y redes sociales; por lo cual en definitiva se podría decir que para este segmento el medio más efectivo para anunciar un tema de interés nacional es la televisión.

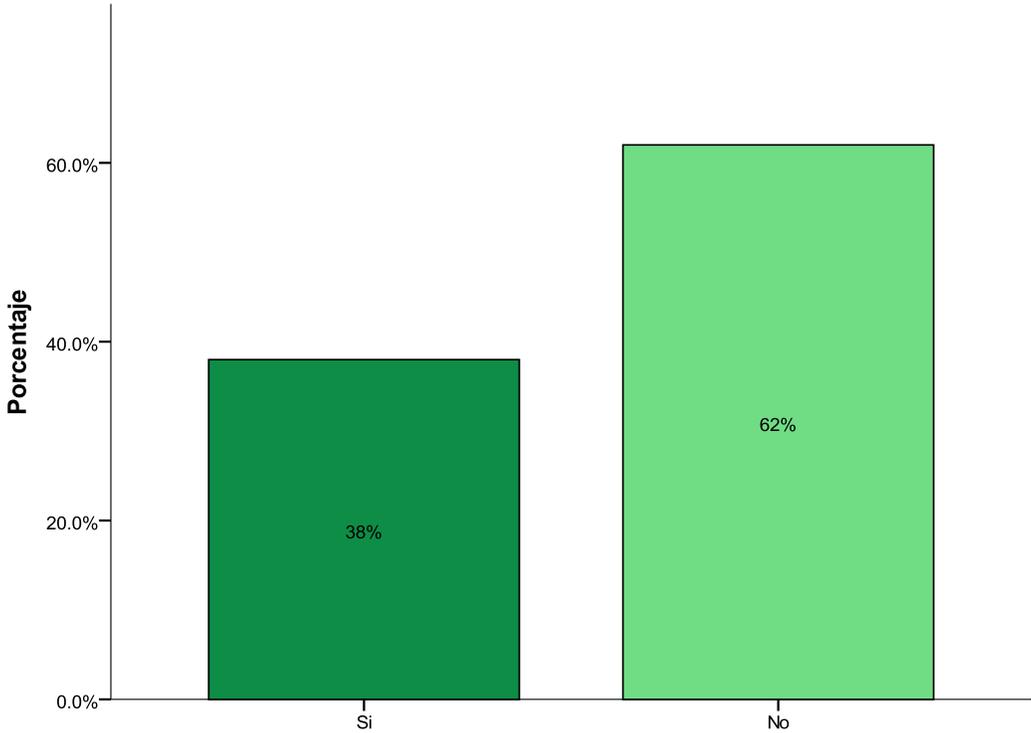
5. ¿De la pregunta anterior cuál es el medio que usted considera más efectivo para dar a conocer información competente al Nuevo Régimen de Facturación?



Más de la mitad de los encuestados consideran que el medio principal para dar a conocer cualquier noticia, ejecución, cambio o notificaciones del Régimen de Facturación es la televisión ya que este es el medio más seguido por los mismos. El resto de las opción como ser: Volantes o Brochure, correo electrónico, organizaciones del estado, páginas web, periódicos impresos, periódicos digitales, radio y redes sociales están por debajo del 11% por lo que no son medios ciento por ciento eficientes según lo manifestado por los

participantes. Previo a un cambio siempre es importante considerar que medios de comunicación se utilizan para obtener los resultados esperados y evitar que se suscite información ambigua que más bien tiendan a darse malas interpretaciones o negativas.

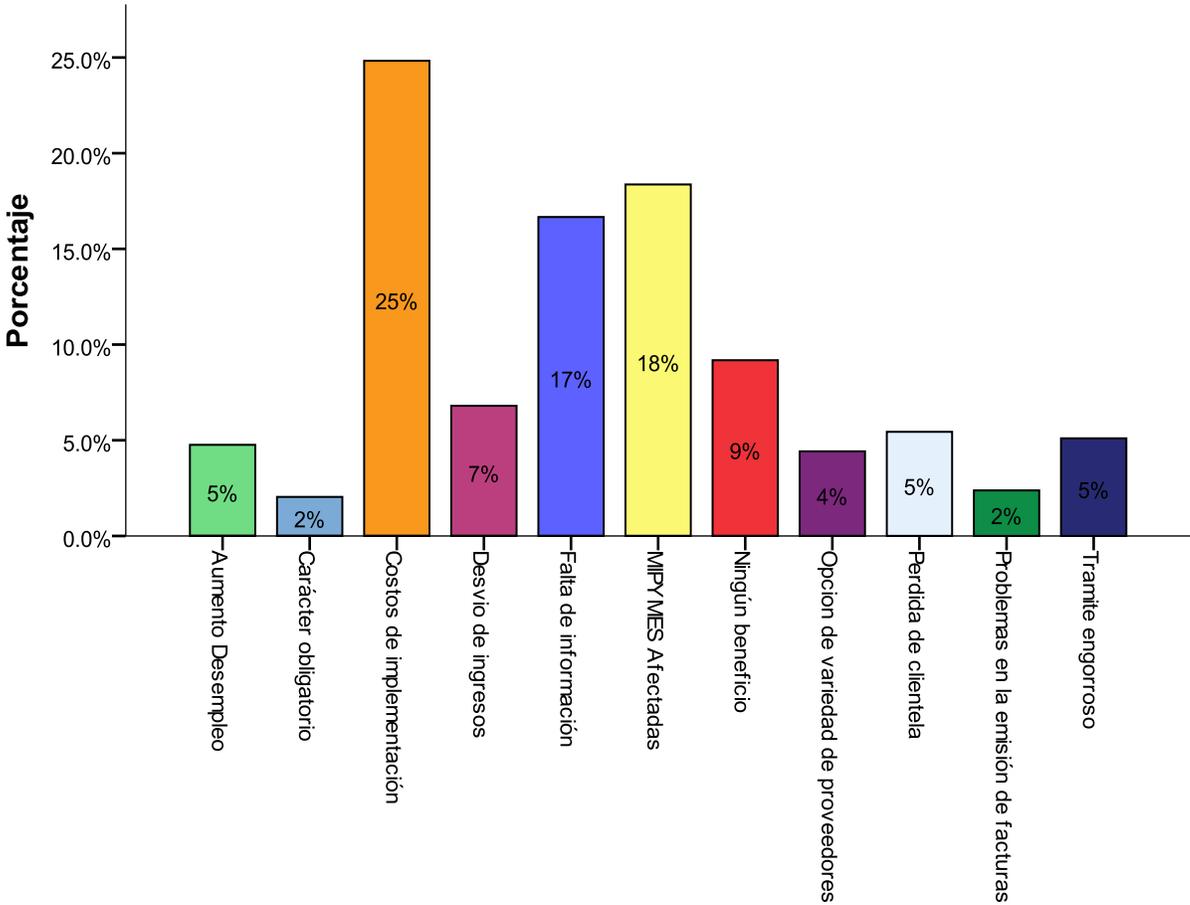
6. ¿Considera usted que es de beneficio para su empresa la implementación del Nuevo Régimen de Facturación? Solo debe marcar 1 respuesta y luego detallar en la columna del lado derecho 2 beneficios o razones según sea su criterio y respuesta.



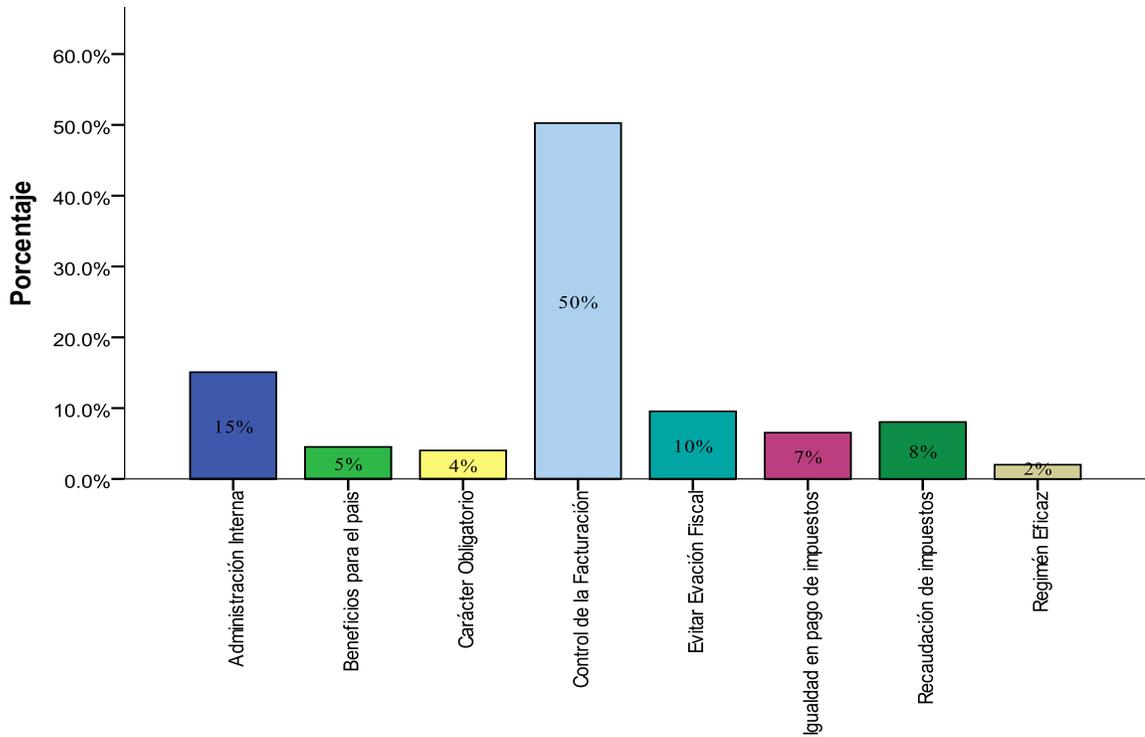
La percepción que tiene las personas acerca el nuevo régimen de facturación por sobre la mitad de los encuestados es que no es de beneficio ya que ha afectado en primer lugar a la micro, pequeñas y mediana empresa; pues son los menos favorecidos en cuanto a capital por lo que esto ha incrementado los costos en las empresas a su vez se destaca la falta de información de este cambio tan radical la cual no fue propiciada y detallada de manera eficiente.

Seguido de estos con menos del 10% mencionan que no le ven ningún beneficio al nuevo régimen lo cual se podría prestar más bien para el desvío de los ingresos del país. A su vez

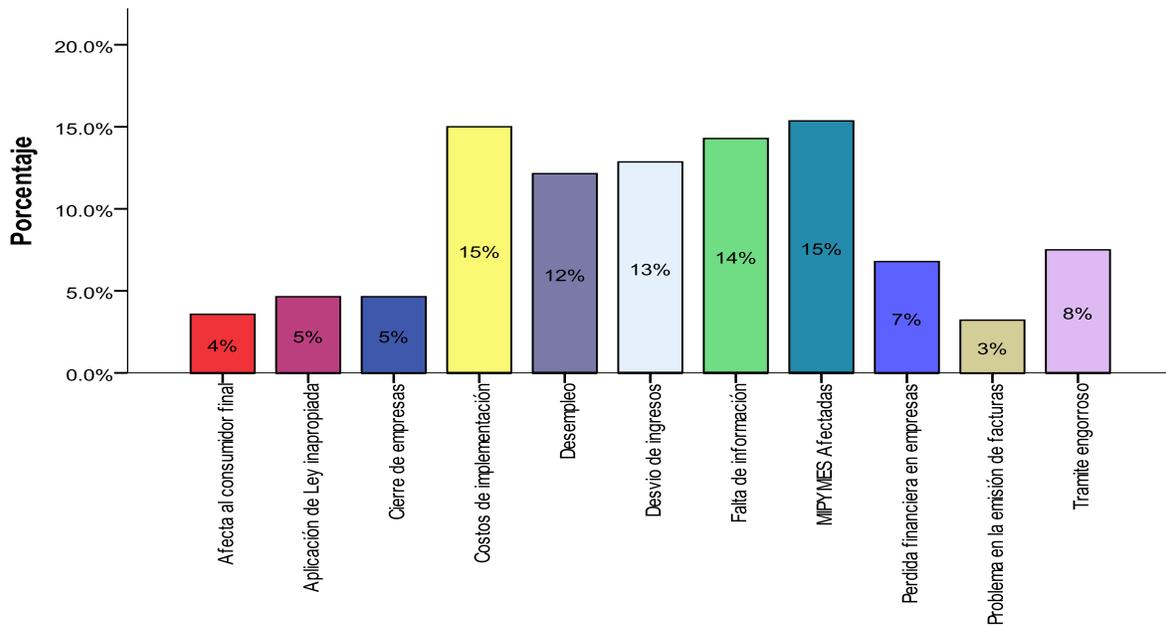
se considera que por lo antes mencionado se podría generar aumento de desempleo y pérdida de clientela. Aquellos que ya están inscritos mencionan que es un trámite engorroso donde se afecta también la variedad de opción proveedores ya que muchos de estos no tiene el capital para inscribirse en dicho régimen de carácter obligatorio el cual en la ejecución ha presentado problemas en la emisión de facturas.



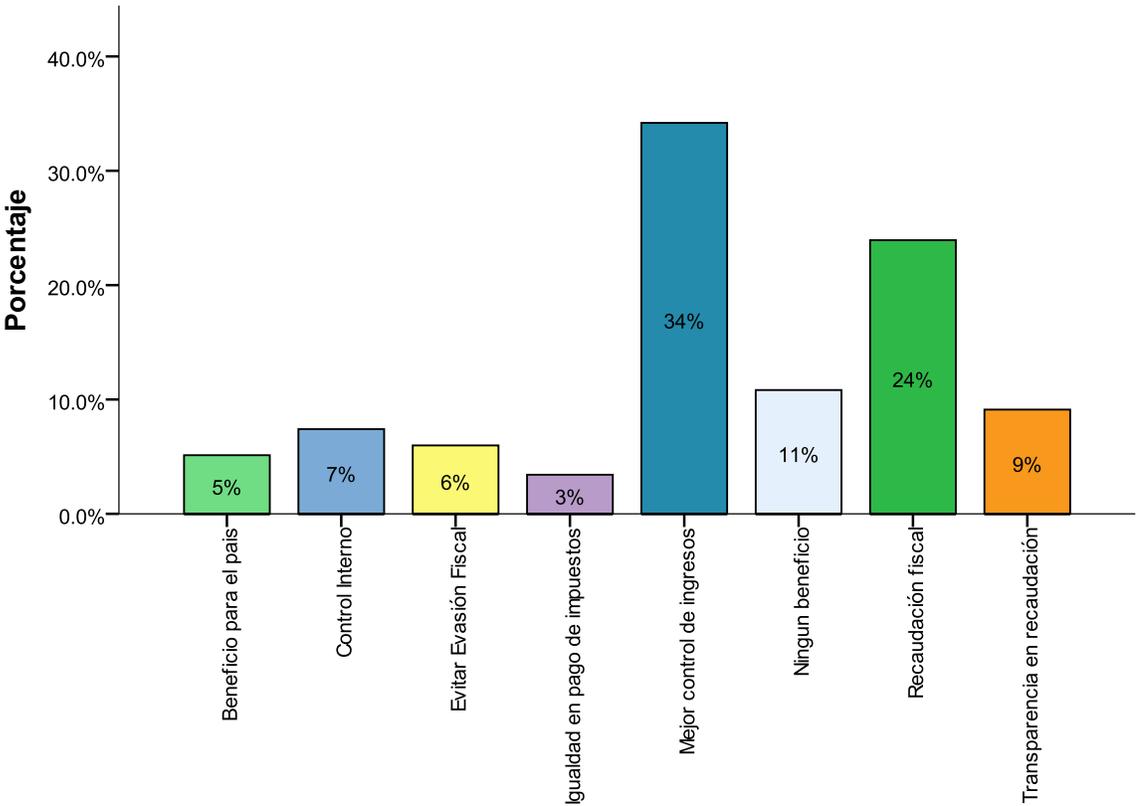
Referente al 38% que si le ven beneficio al régimen de facturación menciona que les ayuda en primer lugar a tener mayor control en la facturación por lo que facilita la administración interna su vez mitigar la evasión fiscal por lo cual habrá mayor recaudación puesto que es un proceso igualitario. De estos en menos del 5% mencionan que será del beneficio para el país pues es un régimen de carácter obligatorio y eficaz.



7. En la siguiente pregunta mencione según su criterio cuales son efectos positivos y negativos que se producirán con la implementación del Nuevo Régimen de Facturación según su percepción.

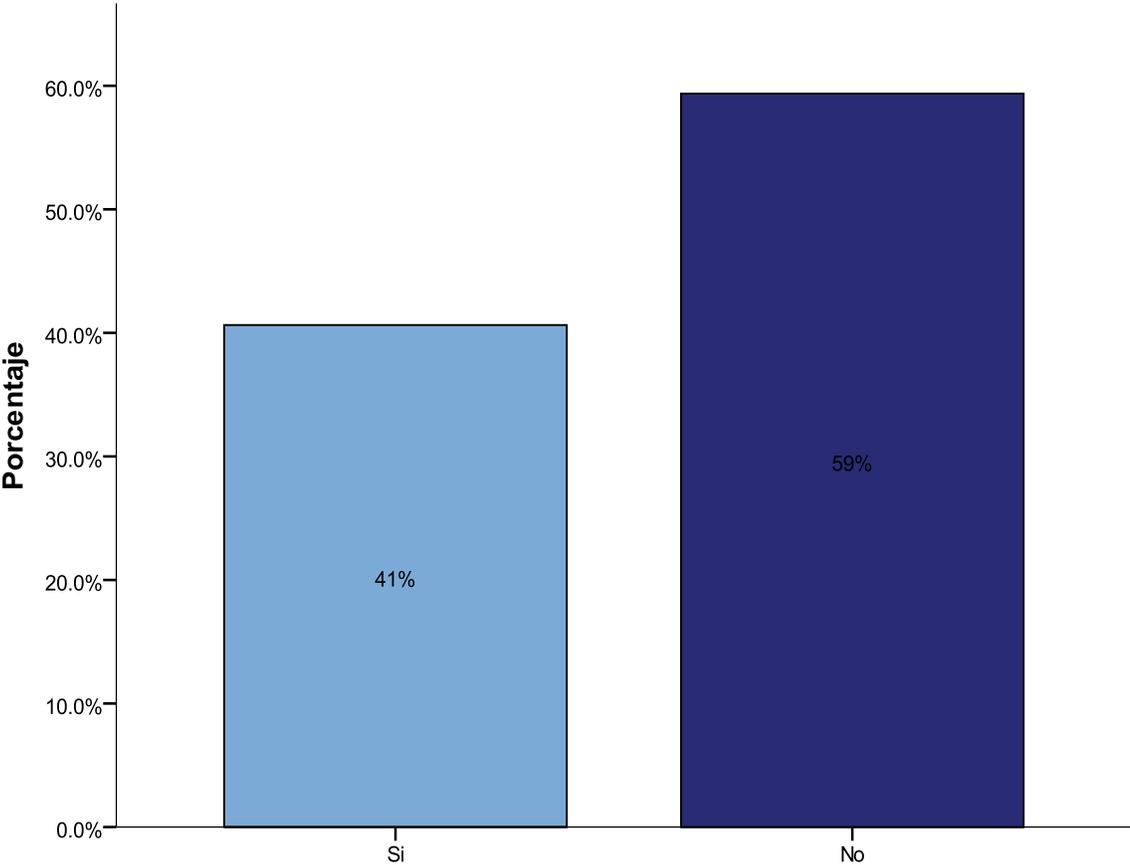


En síntesis los encuestados consideran que los efectos negativos por la implementación del nuevo régimen de facturación en primer lugar se suscitan directamente en afectar la micro, pequeña y mediana empresa pues existe un aumento en los costos de implementación los cuales las empresas con anterioridad no contemplaban; otro punto sobresaliente es la falta de información se enfatiza en este punto ya que es trascendental que todo cambio sea notificado correctamente desde el inicio, pues a medida pase el tiempo y se aperturen otras empresas estas se inscribirán en dicho régimen y se encontraran en la misma encrucijada. Otro punto es que los encuestado no confían en que dichos ingresos sean utilizados para los fines recaudados pues temen por el desvío de los tales. También se considera que uno de los efectos negativos es la generación de desempleo pues con tanta exigencia y pérdida financiera muchas empresas se verán obligadas a cerrar. El trámite aparte de ser engorroso en un punto que no es igualitario es en la aplicación de sanciones pues son las mismas para todos por lo que no es justo para aquellas que tiene menos ingresos.



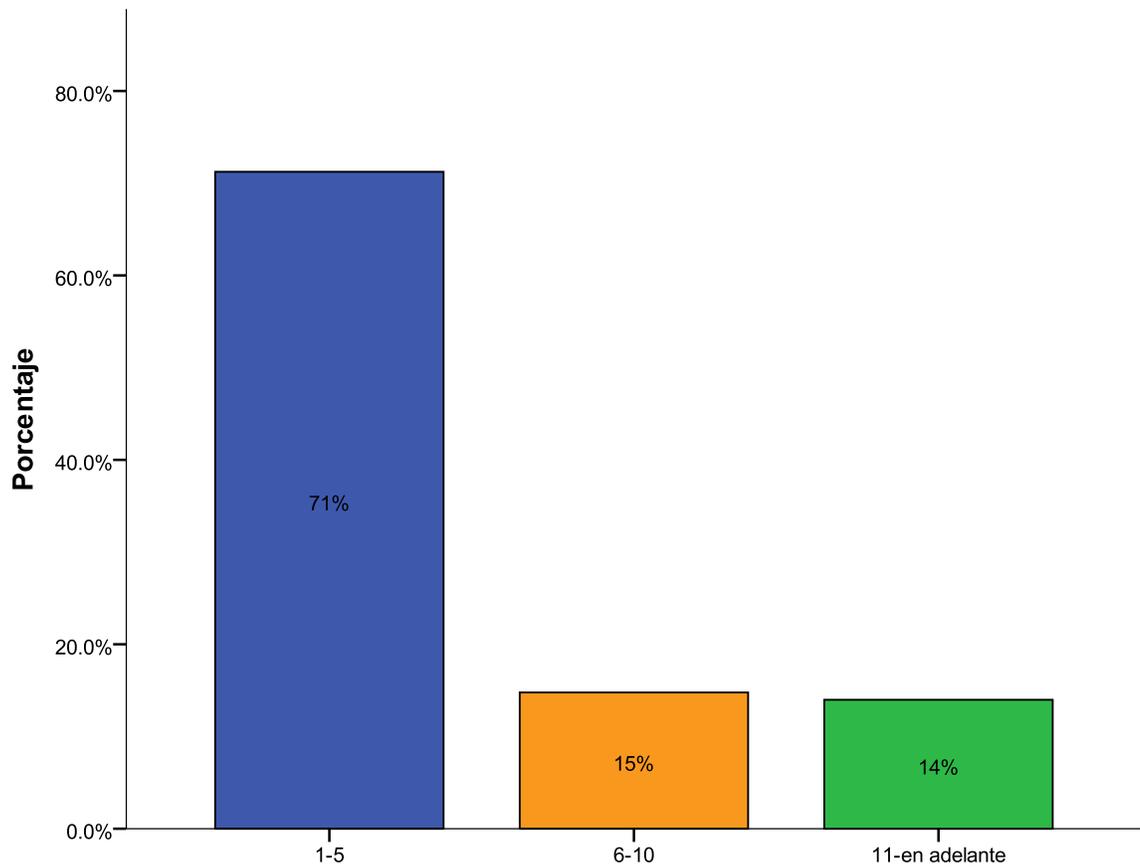
Por otra parte las personas ven aspectos positivos dentro de los cuales se destaca que con la implementación de dicho régimen se logra un mejor control de los ingresos para las empresa por ende habrá mayor declaración de los tales e incrementara la recaudación fiscal se espera que estos se vean reflejados en todos los sistemas del país ya que las empresas reflejaran mayor transparencia fiscal y así lograr que haya un mejor control interno.

**8. ¿Conoce las sanciones en las que incurre una empresa que no esté inscrita en el Nuevo Régimen de Facturación?**



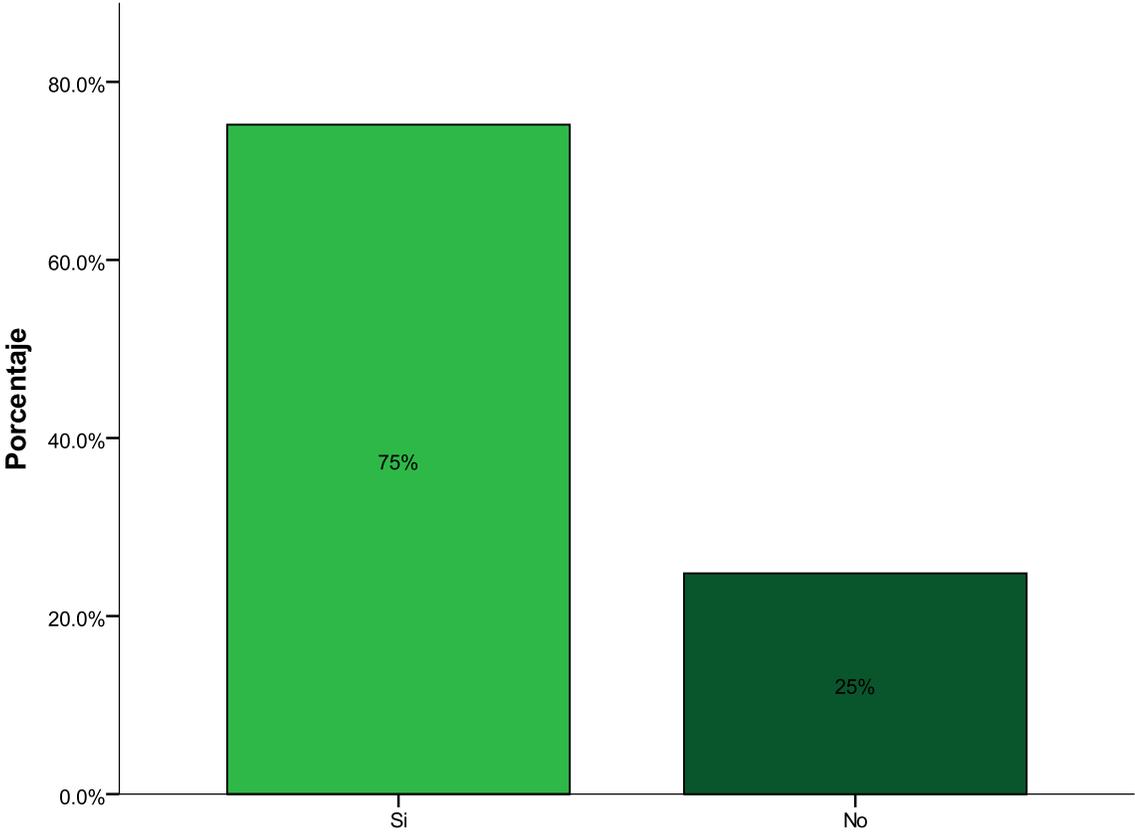
Tal como se ve plasmado en el grafico más de la mitad de los encuestados no conocen las sanciones en las que incurre una empresa que incumpla con lo establecido en el Régimen de Facturación, aun y cuando este ya está en funcionamiento se deben realizar esfuerzos por aclarar la información y comunicar de forma efectiva el tal.

9. ¿A cuántas personas genera empleo su empresa?



Cerca de la tercera parte de los encuestados generan empleo en un rango de 1 a 5 personas aunque este número es significativo el impulso económico que brindan es de gran ayuda para el desarrollo del país, en términos parejos se encuentran el resto de los rangos en cuanto al porcentaje de empleo que crean.

10. ¿Considera que con la implementación del Nuevo Régimen de Factura incrementaría el desempleo?



Exactamente la tercer parte de las personas encuestadas están de acuerdo en que si se generara menos oportunidades de trabajo en este sector, por razones como incrementos en costos, cambio de proveedores, otorgación de descuentos, cierre de negocios etc., se estima que esto desencadenara una serie de negativas en cuanto a brindar mayores oportunidades de trabajo y por ende y en conclusión a raíz de ello surgirán efectos negativos en la economía del país.

#### **4.1.2 GRUPO FOCAL**

En esta sección se dan a conocer los resultados respectivos al análisis de la investigación cualitativa la cual se llevo a cabo a través de un grupo focal; se redactó ocho preguntas de discusión para así conocer el punto de vista de los participantes. A continuación se detallan los mismos.

**1. ¿Cuántos conocen en qué consiste la implementación del nuevo régimen de facturación?**

De los participantes del grupo focal tan solo 4 personas de 9 conocen en qué consiste el régimen de facturación esto representa el 44%.

**2. ¿Cuántos o quienes están trabajando ya bajo este régimen?**

El 40% de los participantes lo cual representa un número de 3 personas ya están trabajando bajo este régimen.

**3. Me podrían explicar en qué consiste el nuevo régimen de facturación.**

Sintetizando la opinión de los participantes se define que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), a través de la implementación Nuevo Régimen de Facturación persigue recaudar el impuesto otorgando una nomenclatura única de recibos, estos son extendidos por las imprentas autorizadas por la DEI, lo que pretende es recuperar y ampliar la base tributaria con estricta regulación de los documentos fiscales, es importante considerar que uno no puede pagar previo por la impresión ya que estos documentos deben ser autorizados por la DEI y dependerá del volumen de ventas y de ingresos de las empresas. Cabe destacar que cada año comenzara con correlativo 1, a su vez no solo se busca controlar los ingresos sino también los egresos es por ello que las empresas ahora solicitan el Registro Tributarios Nacional (RTN), de los negocios para avalar sus gastos una vez que reciban visitas de auditorías realizadas por la DEI.

En este momento es paulatino el proceso ya que en los meses de abril están obligados a trabajar ya bajo el régimen la terminación 0 y 1, mes de mayo 2 y 3, mes de junio 4 y 5, julio 6 y 7, agosto 8 y 9.

**4.** ¿Creen que se realizaron los esfuerzos suficientes por comunicar y dar a conocer el nuevo régimen de facturación?

La implementación del régimen de facturación se realizó sin previa y suficiente notificación del proceso ya que incurre en una confusión; ni los mismos empleados de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), proporcionan información oportuna pues lo remiten de un lugar a otro. Para el caso no explican que la declaración es mensual en el caso de los servicios que estén sujetos al impuesto sobre venta y debe ser en los primeros diez días del mes siguiente, en cuanto al impuesto sobre la renta es de manera anualmente y es en base a los ingresos percibidos.

Por otra parte existe confusión entre Registro Tributarios Nacional (RTN) de persona natural y jurídica ya que si solo se va a prestar servicios profesionales se puede registrar en el sistema con Registro Tributarios Nacional (RTN), de personal natural pero si prestara un servicio etc., debe registrarse como persona jurídica.

**5.** ¿Por qué medios de comunicación se dieron cuenta de la implementación del nuevo régimen de facturación?

En un 56% de los participantes se dieron cuenta de la implementación del nuevo régimen de facturación por programas televisivos, un 22% por medio de programas radiales y en un 11% en organizaciones del estado y por los proveedores.

**6.** ¿Conocen cuales son las sanciones en las que incurre una empresa que no esté inscrita en el Nuevo Régimen de Facturación?

Los participantes no están al tanto de las sanciones en las que incurre una empresa al no acoplarse al régimen en un 78%, ya que tan solo un 22% lo que representa 2 personas conocen cuales son dichas sanciones.

**7.** ¿Según su percepción consideran que es de beneficio la implementación del nuevo régimen de facturación?

Sera de beneficio cuando se vean cambios positivos y estos puedan ser reflejados en el pueblo, los golpes dan al pueblo y más aquellas personas que pagan impuestos. No habría oposición si realmente todo esto se viera reflejado en obras, como sistema de salud, educación etc., si bien es cierto es una obligación de todos pero en Honduras no se ve dicho reflejo como en otros países del mundo destacando los logros a través de la recaudación.

El ordenamiento debe ir de adentro hacia fuera, en primera instancia se debió capacitar en su totalidad al personal de Dirección Ejecutiva de Ingresos ya que no están organizados ni ellos mismos saben la información correcta.

Hay personas que no están preparadas para tal cambio puesto que algunos ni siquiera pueden utilizar una computadora o tienen recursos limitados aparte que el trámite en si es bien engorroso y genera gran pérdida de tiempo aunado a ello las imprentas se están aprovechando y aumentando los costos.

El sector informal es el más afectado a estos ya no se les puede comprar puesto que no da comprobantes de ventas, han sido muy groseros con este sector para el caso como opción se les debió aplicar un impuesto opcional si bien es cierto el país necesita impuestos y perseguir al gran evasor pero sin dañar aquellos que son menos favorecidos.

**8.** ¿Considera que la implementación de dicho régimen afectaría directamente la generación de empleo? ¿Por qué?

El 100% de los participantes están de acuerdo en que aumentara el desempleo para el sector de las MIPYMES, a su vez se mencionan que esto incrementara la delincuencia y

migración ya que lo que estas empresas generan es para subsistir al día a día puesto que tienen menos capital para invertir y solicitar préstamos en las diferentes instituciones bancarias.

#### **4.1.3 ANALISIS DEL GRUPO FOCAL**

Primeramente se puede definir que el conocimiento del nuevo régimen de facturación no es el más óptimo aun y cuando este ya está en funcionamiento puesto que menos de la mitad de los participantes saben en concreto y a detalle su funcionalidad, de igual forma los tales en ese mismo número están inscritos y trabajando ya bajo el nuevo régimen. Ahora bien el desarrollo del grupo focal fue de beneficio para aquellos que no estaban informados sobre el tema, ya que se retroalimentó y explico en lo que consiste el mismo siendo de ayuda para ambas partes.

Lo antes mencionado es el reflejo de que realmente no se realizaron los suficientes esfuerzos por dar a conocer el cambio del nuevo régimen de facturación, todavía resta tiempo para que el ente encargado pueda tomar en consideración que son muchos los que no están al tanto del tema, de igual forma en la institución encargada por velar del proceso ni los empleados mismos están capacitados al cien por ciento pues brindan información generalizada y ambigua, por lo que los contribuyentes no salen convencidos de lo que deben realizar y en ciertos casos han optado por pagar a terceras personas para que les ayuden con el trámite lo cual produce un costo adicional. Lo más conveniente sería que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), realice un mejor trabajo socializando el tema ahora bien es recomendable que sea en un lenguaje sencillo y fácil de aprender.

Los empresarios están de acuerdo en tributar impuestos pero al mismo tiempo indican que el mayor beneficiado con la recaudación es el gobierno, por lo que el pueblo esperaría que los tales se vean reflejados en el desarrollo del país, ahora bien tomando en cuenta los antecedentes las personas no tiene la confianza en que sus impuestos sean utilizados en obras que beneficien al pueblo entero y temen por la malversación de estos fondos ya que con tanto sacrificio y esfuerzo del trabajo tributan conforme a lo estipulado por la Ley.

Se estima y visualiza que hay partes en las que se tendrán efectos negativos siendo una de ellas el aumento del desempleo por el incremento de los costo, cambio de proveedores, etc. Es válido considerar este punto que afecta directamente la economía del país y a su vez se suscitan otro tipo de problemas como ser delincuencia, migración, cierre de negocios, etc.

## **4.2 ANALISIS GENERAL**

Como se puede constatar en el análisis de ambas investigaciones las percepciones de las muestras son parecidas en todos los aspectos ya que en general los participantes no conocen a profundidad el tema a pesar de que este les compete al 100%, pues no solo de inicio se hará uso del mismo sino que cada vez que se requiera autorización de los documentos fiscales. Aunado a lo anterior son varias las empresas que no se han inscrito aun y cuando la terminación del RTN pertenece a los que ya tiene deben estar trabajando bajo el régimen, por lo que se están exponiendo a que se les apliquen las sanciones que por Ley corresponden, cabe destacar que estas son ignoradas por la mayoría podría ser que por ello hacen caso omiso a la aplicación del tal.

La comunicación no ha sido efectiva ya que las personas se sienten confundidas en cuanto al tema y más en la ejecución del tal, por lo que se considera que todavía hay tiempo para hacer la reestructuración correspondiente, antes que se desencadenen efectos desfavorables que perjudiquen no solo a las empresas como tal sino que a todo el país en general.

Es importante considerar las percepciones que tiene el pueblo hondureño, pues con tanto cambio en el sistema es a los que directamente les afecta la economía, se considera que la micro, pequeña y mediana empresa es un pilar fundamental en Honduras por lo que se exhorta abogar por estos.

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En este capítulo se describen las conclusiones y recomendación del estudio cabe destacar que estas van en concordancia con las preguntas de investigación y objetivos específicos.

### **5.1 CONCLUSIONES**

**a)** En conclusión son varios los efectos que pueden surgir por la implementación del nuevo régimen, como negativos se destaca el que la empresa será mayormente afectada en consecuencia los ingresos de la misma; además se considera que el control es riguroso y no estratificado pues es el mismo para todos. Por otra parte, como aspecto positivo se destaca que mejora el control de los ingresos en la empresa lo cual al final se verá reflejado en la recaudación fiscal del país.

**b)** Como resultado de la investigación se puede concluir que la micro, pequeña y mediana empresa reconocen que se necesita un reordenamiento en el sistema tributario, el cual sea práctico para todos los participantes y que este a su vez ayude a controlar mayormente la administración dentro las empresas se espera que el mismo venga a beneficiar y no a perjudicar su funcionalidad.

**c)** Por consiguiente se concluye que la micro, pequeña y mediana empresa no conocen a cabalidad las sanciones aplicables en las que incurre una empresa que no esté trabajando bajo este régimen, por tal razón es importante que el ente encargado de a conocer las tales con mayor efectividad.

**d)** Se puede concluir que la socialización que se realizó previo a la implementación del nuevo régimen no fue lo suficientemente efectiva ya que se manifiestan discrepancias e información confusa en el tema, según el análisis de las investigaciones el medio de comunicación más efectivo dirigido a segmento es la televisión ya que es de alcance es masivo.

## **5.2 RECOMENDACIONES**

**a)** Se recomienda tomar medidas que favorezcan al sector de la micro, pequeña y mediana empresa aun y cuando el régimen de facturación ya está siendo aplicable, pues son muchas las empresas que no cuentan con la disponibilidad de capital para cumplir con las exigencias del tal.

**b)** Se recomienda reordenar la aplicación del Nuevo Régimen de Facturación orientado a la micro, pequeña y mediana empresa ayudándoles a que las imposiciones del tal sean más condescendientes y puedan ser de beneficio ya que de caso contrario muchas se verán obligadas a cerrar operaciones.

**c)** Se recomienda jerarquizar las sanciones impuestas de acuerdo al nivel financiero de las empresas ya que no es justo que para todos sean las mismas.

**d)** Difundir la información a través de los medios de comunicación televisivos con mayor rating en la población hondureña esto puede ser a través de programas en los cuales se brinden entrevistas, noticias, etc., lo idóneo son espacios en los que se pueda hablar del tema de forma amplia a su vez se puedan abordar y despejar dudas o consultas.

## **CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD**

En el presente capítulo se detallan las propuestas de mejora enfocadas en el nuevo régimen de facturación, tomando en cuenta los resultados obtenidos de las investigaciones realizadas.

### **6.1 TÍTULO DE LA PROPUESTA**

#### **6.1.1 PROPUESTA 1**

MANUAL PARA EL USUARIO "INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN"

#### **6.1.2 PROPUESTA 2**

EVALUACIÓN SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN ORIENTADO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS.

### **6.2 INTRODUCCIÓN**

Después del análisis se determinó que un factor de importancia es la insuficiente información o conocimiento que se maneja sobre el nuevo régimen de facturación; tanto las personas naturales y jurídicas, como el personal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos. La ejecución del tal es reciente pero cabe destacar que con el paso del tiempo otros formarán parte del mismo y es por ello que dejar en claro la información referente al proceso será de gran ayuda, en base a lo antes mencionado se determinó la realización del manual para los usuarios y también el desarrollo de una evaluación donde se mida el conocimiento del personal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos en el tema.

## **6.3 DESCRIPCIÓN DE PLAN DE ACCIÓN**

### **6.1.1 SEGMENTO 1**

Se plantea la realización de un manual donde quede plasmado y a detalle el proceso en el que incurre una persona natural o jurídica al inscribirse al nuevo régimen de facturación en Honduras, con la elaboración del mismo se quiere ampliar en el tema proporcionando el conocimiento en un lenguaje sencillo y fácil de entender el cual será de utilidad a aquellos que se vayan inscribiendo en el régimen. Para socializarlo de manera efectiva debe estar disponible en la página web de la Dirección Ejecutiva de Ingresos para que pueda ser visualizado por los interesados y puedan tener noción de lo que trata. (Anexo 4)

### **6.1.2 SEGMENTO 2**

Es importante considerar que un cambio previo a ser notificado al público en general primero debe ser comunicado a los empleados; pues aunque no sean parte el departamento de ejecutarlo o velar por el cumplimiento llega un punto dentro de las funciones en el cual se relacionan, es por ello que todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos debe tener conocimiento en el tema. Para efectos de difundir la información y a su vez evaluarla se recomienda realizar un video dinámico donde quede plasmada información a detalle sobre el proceso en el que incurre la integración al nuevo régimen de facturación para personas naturales y jurídicas, posteriormente realizar una evaluación para medir y probar el conocimiento. La herramienta a utilizar será la página web de la Dirección Ejecutiva de Ingresos en el cual se debe crear link de acceso para ver el video y realizar la evaluación, pero para que se proporcionen los efectos esperados esta debe ser de carácter obligatorio.

**Tabla 3. Verificación de la concordancia del documento con el plan de acción**

TÍTULO	OBJETIVO		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES	PLAN DE ACCIÓN
	GENERAL	ESPECÍFICOS			
IMPACTO DEL NUEVO RÉGIMEN DE FACTURACIÓN EN LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Determinar las consecuencias de la implementación del nuevo régimen de facturación en la micro, pequeña y mediana empresa, mediante un estudio enfocado en este sector para brindar opciones u oportunidades de mejora.	Conocer los efectos generados por la implementación del nuevo régimen de facturación y como estos afectaran a la micro, pequeña y mediana empresa.	En conclusión son varios los efectos que pueden surgir por la implementación del nuevo régimen, como negativos se destaca el que la empresa será mayormente afectada en consecuencia los ingresos de la misma; además se considera que el control es riguroso y no estratificado pues es el mismo para todos. Por otra parte, como aspecto positivo se destaca que mejora el control de los ingresos en la empresa lo cual al final se verá reflejado en la recaudación fiscal del país.	Se recomienda tomar medidas que favorezcan al sector de la micro, pequeña y mediana empresa aun y cuando el régimen de facturación ya está siendo aplicable, pues son muchas las empresas que no cuentan con la disponibilidad de capital para cumplir con las exigencias del tal.	<p>MANUAL PARA EL USUARIO "INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN"</p> <p>EVALUACIÓN SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN ORIENTADO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS.</p>
		Identificar oportunidades de mejora y beneficios que pueda brindar el nuevo régimen de facturación una vez adaptado en las empresas.	Como resultado de la investigación se puede concluir que la micro, pequeña y mediana empresa reconocen que se necesita un reordenamiento en el sistema tributario, el cual sea práctico para todos los participantes y que este a su vez ayude a controlar mayormente la administración dentro las empresas se espera que el mismo venga a beneficiar y no a perjudicar su funcionalidad.	Se recomienda reordenar la aplicación del Nuevo Régimen de Facturación orientado a la micro, pequeña y mediana empresa ayudándoles a que las imposiciones del tal sean más condescendientes y puedan ser de beneficio ya que de caso contrario muchas se verán obligadas a cerrar operaciones.	

TÍTULO	OBJETIVO		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES	PLAN DE ACCIÓN
	GENERAL	ESPECÍFICOS			
IMPACTO DEL NUEVO RÉGIMEN DE FACTURACIÓN EN LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	Determinar las consecuencias de la implementación del nuevo régimen de facturación en la micro, pequeña y mediana empresa, mediante un estudio enfocado en este sector para brindar opciones u oportunidades de mejora.	Determinar si la micro, pequeña y mediana empresa conocen las sanciones según la Ley en caso de no llevar a cabo la implementación del nuevo régimen fiscal.	Por consiguiente se concluye que la micro, pequeña y mediana empresa no conocen a cabalidad las sanciones aplicables en las que incurre una empresa que no esté trabajando bajo este régimen, por tal razón es importante que el ente encargado de a conocer las tales con mayor efectividad.	Se recomienda jerarquizar las sanciones impuestas de acuerdo al nivel financiero de las empresas ya que no es justo que para todos sean las mismas.	<p>MANUAL PARA EL USUARIO "INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN"</p> <p>EVALUACIÓN SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN ORIENTADO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS.</p>
		Determinar cuáles son los medios más apropiados para que la micro, pequeña y mediana empresa puedan entender con facilidad la funcionalidad del régimen de facturación así como notificaciones en caso de que surjan cambios con posterioridad o actualizaciones.	Se puede concluir que la socialización que se realizó previo a la implementación del nuevo régimen no fue lo suficientemente efectiva ya que se manifiestan discrepancias e información confusa en el tema, según el análisis de las investigaciones el medio de comunicación más efectivo dirigido a segmento es la televisión ya que es de alcance es masivo.	Difundir la información a través de los medios de comunicación televisivos con mayor rating en la población hondureña esto puede ser a través de programas en los cuales se brinden entrevistas, noticias, etc., lo idóneo son espacio en los que se pueda hablar del tema de forma amplia a su vez se puedan abordar y despejar dudas o consultas.	

Fuente: Elaboración Propia

## 6.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

A continuación en la siguiente tabla se detallan las actividades que se han sugerido para la aplicación del plan de acción.

**Tabla 4. Cronograma de Ejecución**

No.	SEGMENTO	ACTIVIDAD A REALIZAR	MES	DIAS	OBSERVACIÓN
1	"1" MANUAL PARA EL USUARIO "INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN"	Verificación del Manual	AGOSTO	16-30	El manual ilustrativo ya se realizo, durante este tiempo se debe verificar y depurar en caso que se desea añadir o eliminar cierta información.
2		Socializar el Manual en la pagina web de la Dirección Ejecutiva de Ingresos	AGOSTO	31	El manual ilustrativo debe estar disponible en la página web de la Dirección Ejecutiva de Ingresos en el enlace de FACTURACIÓN, para que pueda ser visualizado por los contribuyentes. .
3	"2" EVALUACIÓN SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN ORIENTADO AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS.	Elaboración del Video interactivo y Examen	AGOSTO	16-30	Durante este tiempo se debe realizar la elaboración del video, previo a evaluación la cual será a través de la aplicación de un examen donde se detalle toda la información referente al nuevo régimen de facturación.
4		Aplicación del Examen	AGOSTO A SEPTIEMBRE	31-30	Durante este periodo se realizara la aplicación del examen a todo el personal de la DEI, para evitar inconveniente el mismo estará disponible en la página Web de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

**Fuente: Elaboración Propia**

## BIBLIOGRAFÍA

A, Javier Bustos. *El Impuesto al Valor Agregado y el Régimen de Facturación en el Impuesto a la Renta*. Javier Bustos A, 2007.

Centeno, Rogelio Rocha. *Estrategia competitiva para empresas: guía práctica*. Trillas, 1990.

Center for History and New Media. «Guía rápida», s. f.  
[http://zotero.org/support/quick\\_start\\_guide](http://zotero.org/support/quick_start_guide).

«DECRETO\_17-2010». *Scribd*. Accedido 15 de mayo de 2015.  
<https://es.scribd.com/doc/32861788/DECRETO-17-2010>.

«Decreto 393-2013 Reformas al Código Tributario». Accedido 14 de junio de 2015.  
<http://elcontador.org/index.php/24-leyes-tributarias/91-decreto-393-2013-reformas-al-codigo-tributario>.

«DEI | Gobierno de Honduras». Accedido 22 de mayo de 2015.  
<http://www.dei.gob.hn/website/index.php?cat=2034&title=Facturaci%F3n%20&lang=es>.

«Diagnostico MIPYME Honduras Final.indd - diagnostico-sectorial-de-la-MIPYME-no-agricola-en-honduras.pdf». Accedido 25 de mayo de 2015.  
<http://www.ccit.hn/descargar/diagnostico-sectorial-de-la-MIPYME-no-agricola-en-honduras.pdf>.

«Diccionario de la lengua española | Real Academia Española». Accedido 22 de mayo de 2015. <http://lema.rae.es/drae/?val=empleo>.

«Ejemplos de Factura Electrónica en Distintos Países». Accedido 24 de mayo de 2015.  
<http://tfig.itcilo.org/SP/contents/country-examples-e-invoicing.htm>.

España. *Normas Tributarias 2008*. CISS, 2008.

«Factura electrónica en Centroamérica - CentralAmericaData :: Central America Data». Accedido 14 de junio de 2015. [http://www.centralamericadata.com/es/search?q1=content\\_es\\_le:%22factura+electr%C3%B3nica%22](http://www.centralamericadata.com/es/search?q1=content_es_le:%22factura+electr%C3%B3nica%22).

Hull, Galen Spencer. *Guía para la pequeña empresa: tendencias en una economía global*. Gernika, 1988.

«La creación del Instituto de las MIPYME». *Diario La Tribuna*. Accedido 20 de mayo de 2015. <http://www.latribuna.hn/2014/07/09/la-creacion-del-instituto-de-las-mipyme/>.

Muñoz López, Ángel. *El mundo de las empresas: de las PYMES a las unimundiales*. España: Ediciones Díaz de Santos, 2010. <http://site.ebrary.com/lib/alltitles/docDetail.action?docID=10390647>.

*Panorama de la Inserción Internacional de América Latina y el Caribe 2002-2003*. United Nations Publications, 2005.

Santana, Juan José Cruz. *La factura como medio de prueba en Derecho tributario*. Universidad Almería, 2014.

Schneider, Aaron. *Construcción del Estado y regímenes fiscales en Centroamérica*. Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, 2014.

«TODOS LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO :: .» Accedido 29 de julio de 2015. <http://alexzambrano.webnode.es/products/todos-los-principios-generales-del-derecho1/>.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1. Desarrollo del Grupo Focal**

#### Datos Generales:

Lugar:

Colonia Kennedy, Escuela Normal Mixta Pedro Nufio.

Fecha:

31 de Mayo 2015

Hora:

01:00 p.m.

No. de participantes:

9

Moderadora:

Gabriela Elizabeth Fonseca Amador.

#### Objetivo:

Conocer la opinión de los empresarios ante la implementación del Nuevo Régimen de Facturación.

#### Preámbulo

Agradecimiento por tomar la invitación y por el tiempo a invertir.

#### Preguntas a desarrollar

1. ¿Cuántos conocen en qué consiste la implementación del nuevo régimen de facturación?
2. Me podrían explicar en qué consiste el nuevo régimen de facturación
3. ¿Cuántos o quienes están trabajando ya bajo este régimen?
4. ¿Creen que se realizaron los esfuerzos suficientes por comunicar y dar a conocer el nuevo régimen de facturación?
5. ¿Porque medios de comunicación se dieron cuenta de la implementación del nuevo régimen de facturación?
6. ¿Conocen cuales son las sanciones en las que incurre una empresa que no esté inscrita en el Nuevo Régimen de Facturación?
7. ¿Según su percepción consideran que es de beneficio la implementación del nuevo régimen de facturación? ¿si es no porque?
8. ¿Considera que la implementación de dicho régimen afectaría directamente la generación de empleo? ¿Porque?

#### Palabras de agradecimiento y Refrigerio

## Anexo 2. Fotografías del desarrollo del Grupo Focal





### Anexo 3. Diseño de la encuesta



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

### FACULTA DE POSTGRADO

La presente encuesta tiene como finalidad conocer la opinión de los empresarios del sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPYMES); en cuanto a la implementación del Nuevo Régimen de Facturación implementado por la Dirección Ejecutiva de ingresos.

**1. ¿Conoce usted cuál es el proceso para integrarse al Nuevo Régimen de Facturación?** Marque solo 1 respuesta.

Si\_\_\_\_\_

No\_\_\_\_\_

**2. ¿Su empresa ya está inscrito al Nuevo Régimen de Facturación?** Marque solo 1 respuesta.

Si\_\_\_\_\_

No\_\_\_\_\_

**3. ¿Considera usted que previo a la implementación del Nuevo Régimen de Facturación se realizó la comunicación de dicho cambio de forma efectiva?** Marque solo 1 respuesta.

Si\_\_\_\_\_

No\_\_\_\_\_

**4. ¿Por qué medios de comunicación se dio cuenta de la implementación Nuevo Régimen de Facturación?** Marque solo 1 respuesta.

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Volante, Brochure

Correo Electrónico

Organización del Estado

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Páginas Web

Periódico impresos

Periódicos Digitales

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Radio

Redes Sociales

Televisión

5. De la pregunta anterior cual es el medio que usted considera más efectivo para dar a conocer información competente al Nuevo Régimen de Facturación \_\_\_\_\_

6. ¿Considera usted que es de beneficio para su empresa la implementación del Nuevo Régimen de Facturación? Solo debe marca 1 respuesta y luego detallar en la columna del lado derecho 2 beneficios o razones según sea su criterio y respuesta.

Si	Menciones 2 Beneficios
No	Mencione 2 razones

**CONTINUAR A LA SIGUIENTE PÁGINA.**

7. En la siguiente pregunta mencione según su criterio cuales son efectos positivos y negativos que se producirán con la implementación del Nuevo Régimen de Facturación según su percepción.

No.	EFECTOS	
	Positivos	Negativos
1		
2		

8. ¿Conoce las sanciones en las que incurre una empresa que no esté inscrita en el Nuevo Régimen de Facturación? Marque solo 1 respuesta.

Si\_\_\_\_\_

No\_\_\_\_\_

9. ¿A cuántas personas genera empleo su empresa? Marque solo 1 respuesta.

1-5\_\_\_\_\_

5-10\_\_\_\_\_

11-adelante\_\_\_\_\_

10. ¿Considera que con la implementación del Nuevo Régimen de Factura incrementaría el desempleo? Marque solo 1 respuesta.

Si\_\_\_\_\_

No\_\_\_\_\_

**NOTA:** Muchas gracias por su tiempo.



Dirección  
Ejecutiva  
de Ingresos

## **MANUAL DEL USUARIO**

# **"INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN"**

# CONTENIDO

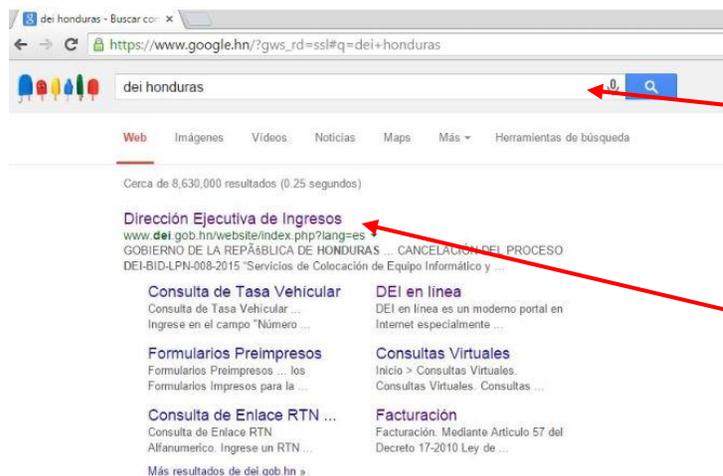
<b>I. ACCESO AL PORTAL TRIBUTARIO DEI EN LINEA.....</b>	<b>3</b>
<b>II. GENERACIÓN DE PIN.....</b>	<b>8</b>
<b>III. DESCARGAR DET LIVE.....</b>	<b>12</b>
<b>IV.REGISTRO EN DET live.....</b>	<b>19</b>
<b>V. DESCARGAR MÓDULO DE RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>VI. DESCARGAR MÓDULO DE FACTURACIÓN DEI-926.....</b>	<b>22</b>
<b>VII. PESTAÑA DE FACTURACIÓN.....</b>	<b>24</b>

# I. ACCESO AL PORTAL TRIBUTARIO DEI EN LÍNEA



1. Ingresar al navegador de su preferencia ejemplo:  
Google Chrome, Internet Explorer, Mozilla, etc.

2. Ingresar al buscador de su preferencia Google,  
Yahoo, Bing, Ask, etc.



3. Ingresar a la barra de búsqueda la  
palabra DEI, Dirección Ejecutiva de  
Ingresos, etc.

4. Dar clic "Dirección Ejecutiva de  
Ingresos" (www.dei.gob.hn)

Dirección Ejecutiva de Ingresos

Sobre la DEI | Prensa | Noticias | Contáctanos

TRANSLATE DEI CHAT

¿TRABAJARÍAS PARA EL CRIMEN ORGANIZADO? YA LO ESTÁS HACIENDO

EL COMERCIO DE CIGARRILLOS DE CONTRABANDO, FINANCIA LAS REDES DE DELINCUENCIA MÁS PELIGROSAS DE HONDURAS.

VENDER CIGARRILLOS DE CONTRABANDO ES VENDER AL PAÍS.

Transparencia

Rentas Internas

Rentas Aduaneras

Grandes Contribuyentes

Contribuyentes con Cuenta

Facturación

Educación Fiscal

Consultas Virtuales

Cumplimiento Ciudadano

Morosos

Biblioteca Virtual

Convenios Interinstitucionales

Cooperación Internacional

Servicios en Línea

**DEI EN LINEA**

DEI EN LINEA

DET LIVE

SARAH WEB

SARAH

VUCEH

Avisos

Llamado a licitación LPI-20-2015 "equipamiento sistema integral de tecnologías para el data center; diseño, instalación, pruebas"

Nacionales

09 de Junio de 2015

Directora de la DEI revela que internamente hay empleados que trabaja arduamente para cumplir con las metas propuestas

LEER +

DEI inicia acercamientos con comerciantes y productores de los mercados

LEER +

Pequeños comerciantes y DEI iniciaron acercamientos

LEER +

Asistencia al Contribuyente

Formularios Preimpresos

Consultas

Trámites y Procedimientos Tributarios

Preguntas Frecuentes

Estadísticas Vehiculares

Programas Especiales

EICAT Escuela Integral de Capacitación Aduanera y Tributaria

Cambio Dolar (BCH)

Calendario Tributario DEI

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27

5. Dar clic en DEI EN LINEA.

Dirección Ejecutiva de Ingresos

Ir al Inicio

Usuario: Anónimo

Acceso a DEI en Línea

RTN:

Contraseña Tributaria:

Usuario delegado

Ingresar

- Solicitar Acceso**
- Reimprimir contrato de adhesión
- Activar vía PIN
- Recordar Contraseña

Servicios de Acceso Libre

Validar Orden de Compra Exenta

Calculadora Tributaria

Validador de Facturas

6. Dar clic en "Solicitar acceso"

## Bienvenido a DEI en Línea

Introduzca la información solicitada de la misma forma como la tiene registrada en el RTN

Tipo de contribuyente: Persona Jurídica  
RTN: (9999999999999999)  
Fecha de constitución: ▼ ▼ ▼  
Razón social:  
Nombre representante:  
RTN representante: (9999999999999999)  
Número de escritura:  
Fecha escritura: ▼ ▼ ▼  
Correo electrónico:

J D L

Ingrese el código mostrado:

Continuar Cancelar

1: Si no cuenta con un RTN numérico, deberá realizar previamente el trámite del mismo en las oficinas de Asistencia al Contribuyente para actualizar su registro.

7. Completar la información en los campos disponibles.

8. Una vez completada la información, dar clic en CONTINUAR.

9. Si los datos ingresados son correctos, se despliega un mensaje de confirmación.

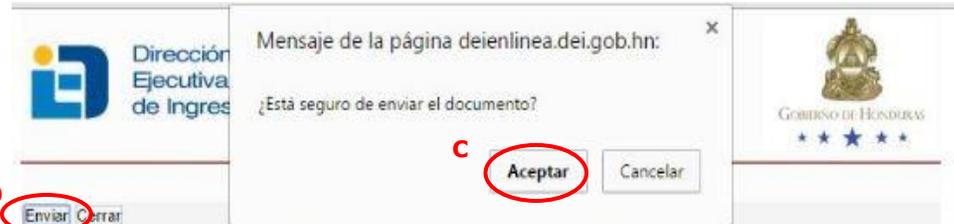
## Bienvenido a DEI en Línea

Los datos han sido verificados, para generar el contrato de adhesión siga el enlace: [Generar Contrato](#)

## 10. Clic en Generar Contrato

### Bienvenido a DEI en Línea

Los datos han sido verificados, para generar el contrato de adhesión siga el enlace [Generar Contrato](#)



**11.** Una vez que se genere el contrato:

- a.** Verificar los datos.
- b.** Luego dar clic en enviar.
- c.** Aceptar.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con la Tarjeta de Identidad N° \_\_\_\_\_ con el RTN número: \_\_\_\_\_ y estando en el pleno ejercicio de mis derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesto mi Adhesión al régimen de cumplimiento de obligaciones tributarias a través de la "DEI en línea" en Internet, aceptando todas las condiciones y disposiciones contenidas en la Resolución No. DEI-SG-0183-C-2008 de fecha 14 de marzo del año 2008, que forma parte del presente Contrato de Adhesión.

Declaro que la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ me pertenece y acepto que pueda ser utilizada para notificaciones y comunicaciones por parte de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

También reconozco y acepto que la Contraseña Tributaria será utilizada de forma exclusiva por mi persona, y me hago responsable de su uso y por su confidencialidad.

Es de mi conocimiento y consentimiento que la presentación de declaraciones y otros documentos a través de la "DEI en línea" en Internet, surten los mismos efectos legales que aquellas presentadas en los formularios suministrados por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

El presente Contrato de Adhesión tendrá vigencia de un año a partir de su aceptación por la Dirección Ejecutiva de Ingresos y podrá ser renovado por la simple utilización de los servicios de la "DEI en línea".

Es firmado en la República de Honduras a los \_\_\_\_ del \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del Contribuyente

El presente Contrato de Adhesión deberá ser impreso en tres ejemplares, ser firmado, sellado y un original ser entregado a la oficina de Asistencia al Contribuyente de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.  
Dirección Ejecutiva de Ingresos

**12. EL CONTRATO DE ADHESIÓN** debe ser impreso, para efectos del trámite se sacan **3** copias las cuales deben portar la firma del contribuyente.



Dirección  
Ejecutiva  
de Ingresos

Contrato de Adhesión



GOBIERNO DE HONDURAS  
★ ★ ★ ★

---

**No. de contrato de adhesión**

[Imprimir](#) [Cerrar](#)

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con la Tarjeta de Identidad N° \_\_\_\_\_ con el RTN número: \_\_\_\_\_ y estando en el pleno ejercicio de mis derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesto mi Adhesión al régimen de cumplimiento de obligaciones tributarias a través de la "DEI en línea" en Internet, aceptando todas las condiciones y disposiciones contenidas en la Resolución No. DEI-SG-0183-C-2008 de fecha 14 de marzo del año 2008, que forma parte del presente Contrato de Adhesión.

Declaro que la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ me pertenece y acepto que pueda ser utilizada para notificaciones y comunicaciones por parte de la Dirección Ejecutiva de Ingresos. También reconozco y acepto que la Contraseña Tributaria será utilizada de forma exclusiva por mi persona, y me hago responsable de su uso y por su confidencialidad.

Es de mi conocimiento y consentimiento que la presentación de declaraciones y otros documentos a través de la "DEI en línea" en Internet, surten los mismos efectos legales que aquellas presentadas en los formularios suministrados por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

El presente Contrato de Adhesión tendrá vigencia de un año a partir de su aceptación por la Dirección Ejecutiva de Ingresos y podrá ser renovado por la simple utilización de los servicios de la "DEI en línea".

Es firmado en la República de Honduras a los \_\_\_\_ del \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

Firma del Contribuyente

El presente Contrato de Adhesión deberá ser impreso en tres ejemplares, ser firmado, sellado y un original ser entregado a la oficina de Asistencia al Contribuyente de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

---

Dirección Ejecutiva de Ingresos

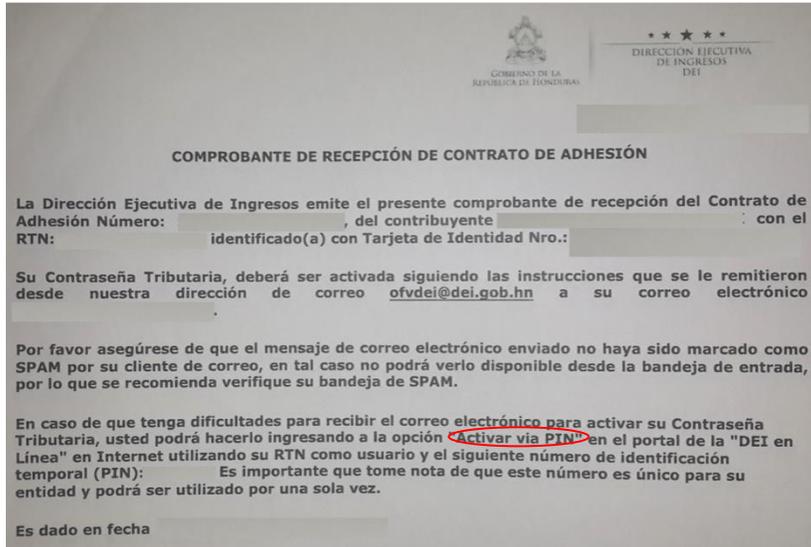
## II. GENERACIÓN DE PIN

1. El trámite es personal o apoderado legal con carta poder. Debe presentarse a las oficinas de Asistencia al Contribuyente de la Dirección Ejecutiva de Ingresos; ubicada en la Colonia San Carlos, con la siguiente documentación:

- 3 copias del Contrato de Adhesión.
- Copia de identidad.



2. Posteriormente se le entrega el **COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE CONTRATO DE ADHESIÓN**, en el cual se brinda el PIN, para poder ingresar al portal de la DEI en línea y Activar el PIN.

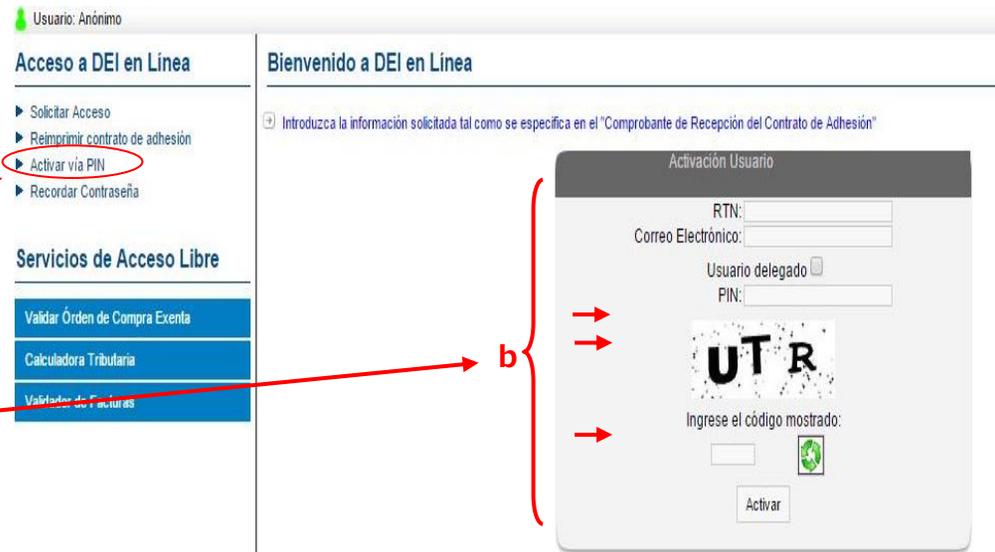


**3.** Este es el COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE CONTRATO DE ADHESIÓN, el cual proporciona el PIN temporal.

**4.** Nuevamente se ingresa a la página de la DEI en Línea donde indica:

**a.** Activar Pin.

**b.** Complete los siguientes campos.



Activar contraseña

Contraseña:

Confirmar Contraseña:

Z R Y

Ingrese el código mostrado:

Ingresar

5. Una vez que haya ingresado, le solicita cambio de contraseña donde usted puede ingresar la de su preferencia.

6. Posteriormente le solicita completar la siguiente información, para poder ingresar a DEI en Línea

#### Bienvenido a DEI en Línea

Señor contribuyente, la contraseña proporcionada ha sido actualizada. Usted puede ingresar a los servicios personalizados utilizando su RTN y la contraseña recién especificada.

Ingresar a la DEI en Línea

RTN:

Contraseña Tributaria:

Usuario delegado

Ingresar

Señor contribuyente, si aún no tiene su contraseña tributaria haga click [aquí](#)

**b**

**a**

Actualización Domicilio Fiscal			
Departamento:	FRANCISCO MORAZAN	Municipio:	DISTRITO CENTRAL
Barrio:		Calle:	
Bloque:		Sector:	
Casa N°:		Clave EHEE:	
Apartado Postal:		Teléfono:	
Teléfono celular:		Fax:	
Correo Electrónico:			

7. Una vez ingresado a DEI en línea se debe:

a. Actualizar el Domicilio Fiscal.

b. Clic en enviar.

8. Una vez actualizada la información, en la siguiente pestaña se da clic en:

Ver Comprobante de Actualización para que se genere el COMPROBANTE ELECTRÓNICO

DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL A TRAVÉS DE LA DEI EN LINEA.

COMPROBANTE ELECTRÓNICO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS  
EN EL REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL  
A TRAVÉS DE LA DEI EN LÍNEA

Fecha: 6/22/2015

Número de Contrato de Adhesión:
Número de Transacción
RTN:
Nombre o Razón Social:
Representante Legal:
Domicilio Fiscal:
Actividad Económica Principal:
Nombre Comercial:

Señor Contribuyente se ha realizado satisfactoriamente los cambios de actualización del Registro Tributario Nacional (RTN).

El presente Comprobante de Actualización de Datos deberá ser impreso y presentado en la Oficina de Asistencia al Contribuyente de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, donde se le extenderá el correspondiente Camé RTN; en caso de Actualizar los datos de Sucursales solicite también el Certificado de Inscripción.

Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Gracias por utilizar los servicios de la DEI en Línea.

### III. DESCARGAR DET LIVE



1. Dar clic en DET LIVE.

2. Dirección Web:  
detlive.dei. gov.hn



**3.** Una vez se ingresa a la página DET live:

**a.** Dar clic en DESCARGAS

**b.** Desplegar el cursor hacia abajo, hasta Modulo Base

**c.** Dar clic en DESCARGAR, esto dependiendo del sistema operativo de su computador. (Ver Imagen)



The screenshot shows the website's navigation bar with the following items: INICIO, TUTORIALES INTERACTIVOS, **DESCARGAS** (circled in red), AYUDAS, ACUERDO DE USO, and TU OPINIÓN. A red arrow labeled 'b' points from the 'DESCARGAS' menu down to the 'Módulo Base' link, which is also circled in red. Below this is a table with two rows of download information. The 'ENLACE' column for both rows contains the word 'DESCARGA', which is circled in red. A red arrow labeled 'c' points to the 'DESCARGA' link in the second row.

En caso de no poder realizar dicha configuración debido a las políticas de seguridad de las empresas se recomienda utilizar modem 3G.

**Módulo Base**

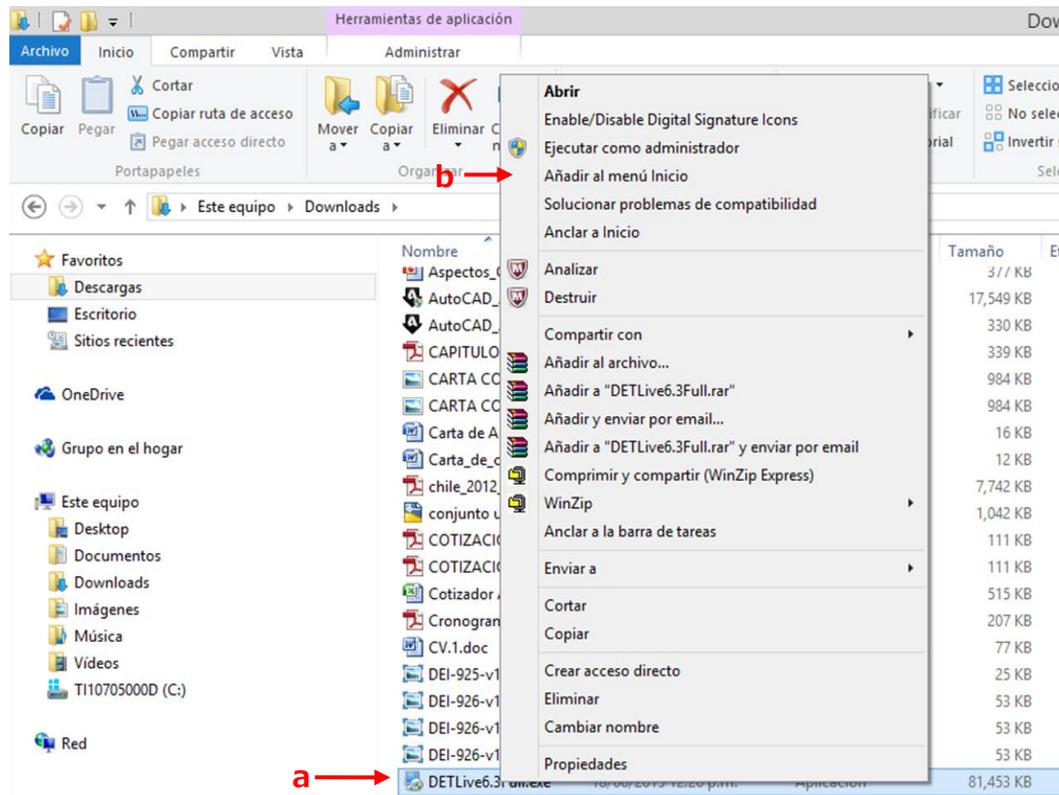
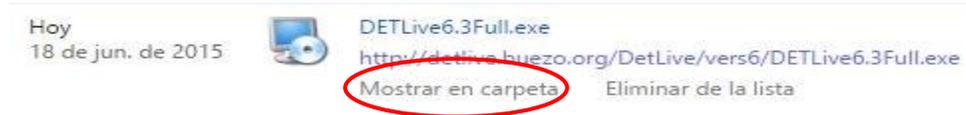
NOMBRE	VERS.	DESCRIPCION	TAMAÑO	ENLACE
DET Live con .NET Framework 4.0	6.3	Instalador completo para Microsoft Windows 7 o superior	83.4 MB	DESCARGA
DET Live version XP con .NET Framework 4.0	6.3	Instalador completo para Windows XP	91.9 MB	DESCARGA

Especificaciones Recomendadas DET Live

4. Una vez finalizada la descarga dar clic en mostrar todas las descargas.



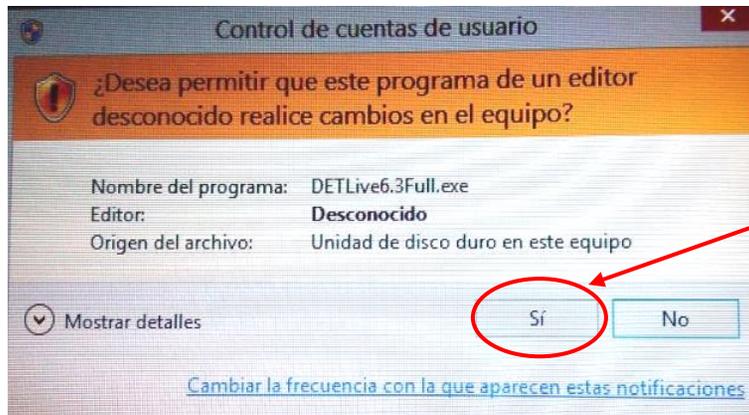
5. Clic en mostrar carpeta



6. Dar clic derecho:

a. **DETLive6.3Full.exe**

b. Luego clic en ejecutar como administrador.



7. Dar clic en SI

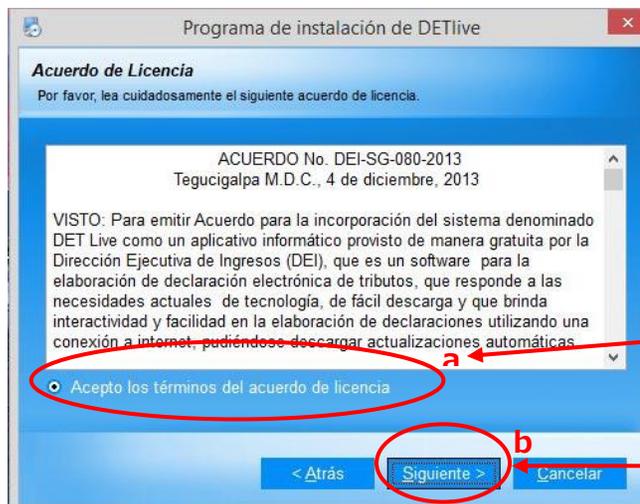
8. Dar clic en SIGUIENTE

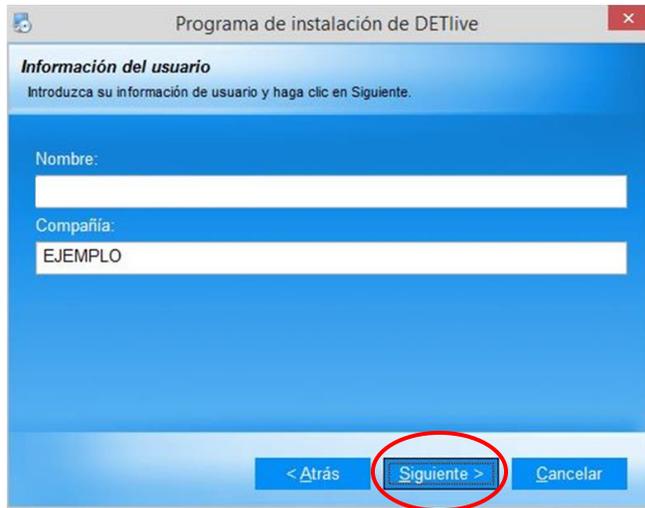


9. Dar clic en:

a. Acepto los términos del acuerdo de licencia.

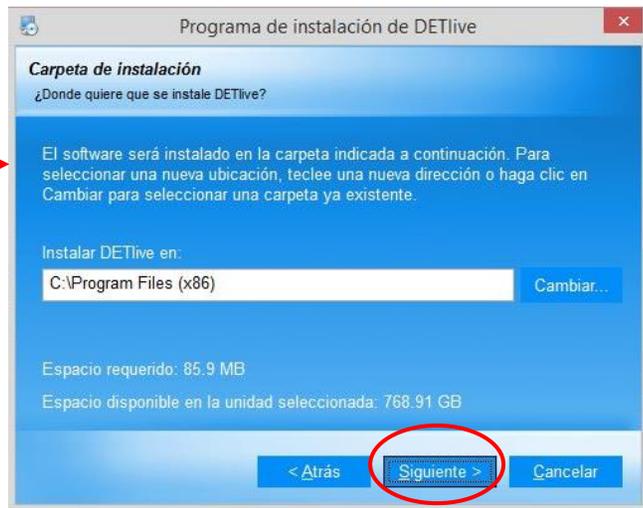
b. SIGUIENTE



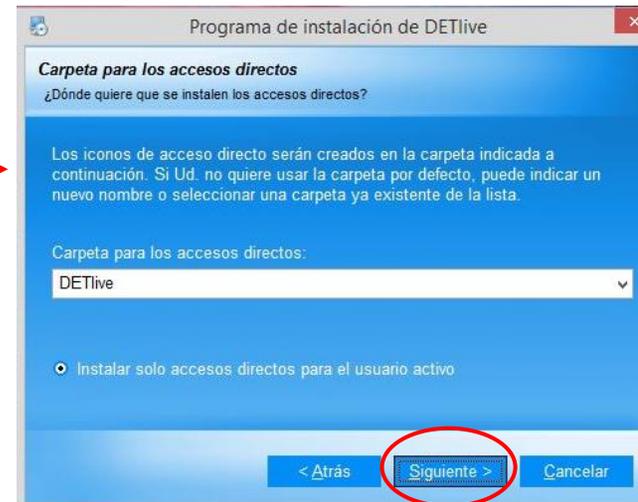


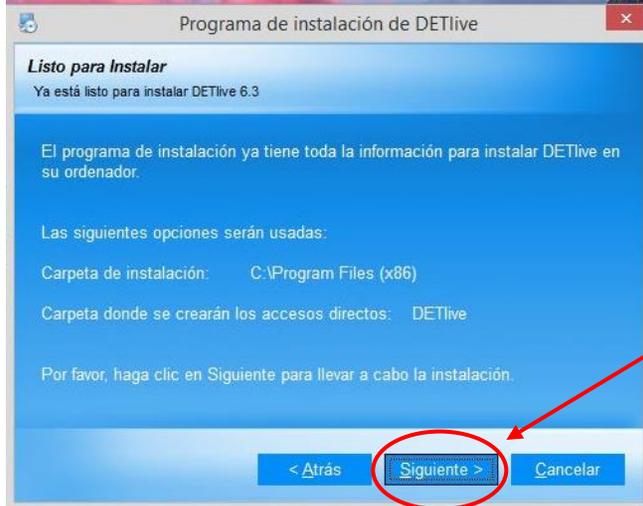
**10.** Completar la información solicitada, luego dar siguiente.

**11.** Dar clic en SIGUIENTE



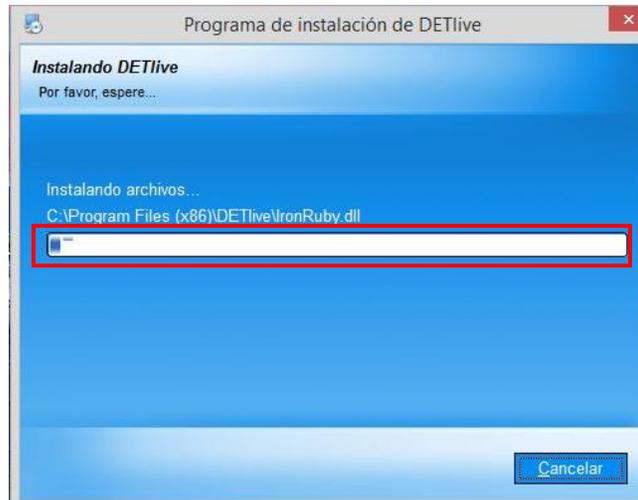
**12.** Dar clic en SIGUIENTE



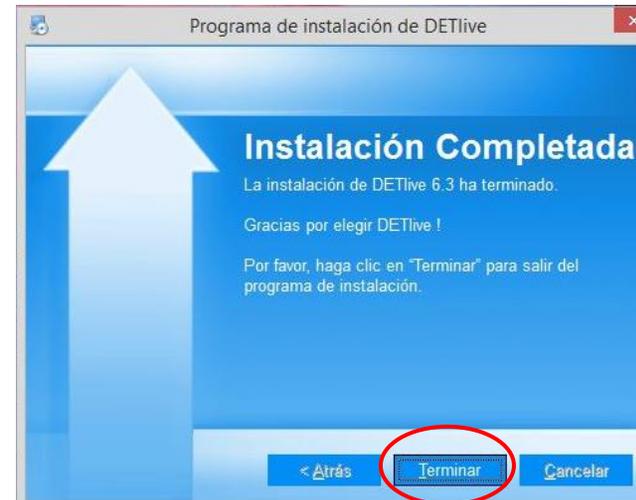


**13.** Dar clic en SIGUIENTE

**14.** Esperar que descargue.



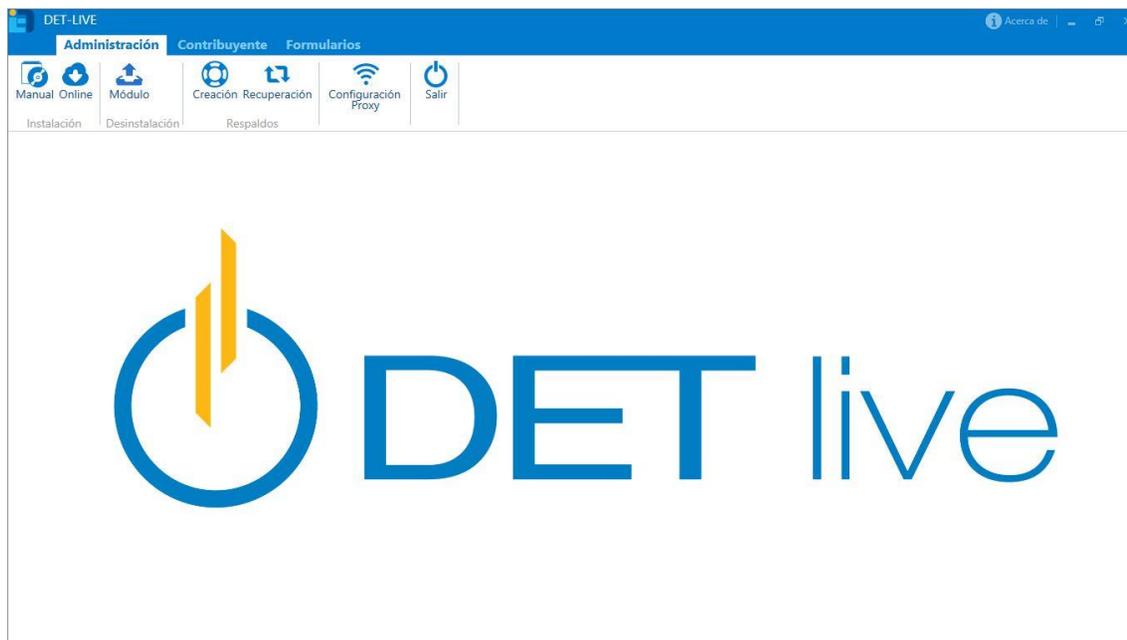
**15.** Dar clic en Terminar



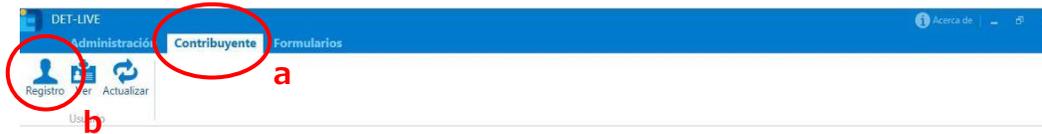
**16.** En el escritorio se muestra el acceso directo de DET live.



**17.** Dar doble clic en el acceso directo para ingresar a DET live.



## IV.REGISTRO EN DET live

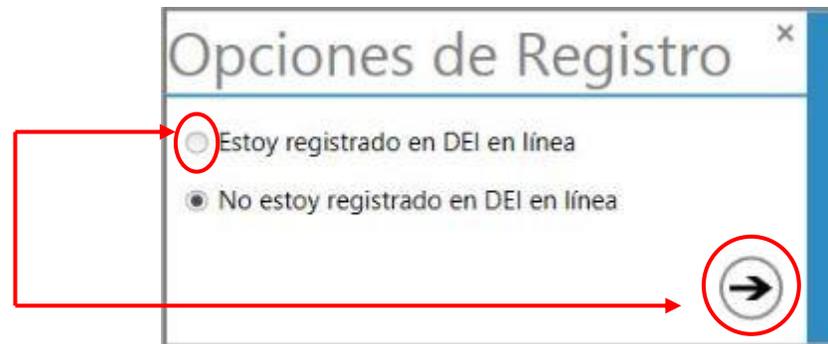


1. Para registrarse debe dar clic en:

a. La pestaña Contribuyente.

b. Registro

2. Dar clic en:



Registro

Contrato:

RTN:

Contraseña Tributaria:

Usuario Delegado

ACEPTAR

**3.** Ingresar la información solicitada, la clave de acceso es la misma de DEI en línea.

**4.** Después se confirma el registro y dar clic en ACEPTAR

ÉXITO!

El Usuario fue registrado correctamente

ACEPTAR

# V. DESCARGAR MÓDULO DE RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

1. Después de registrarse debe dar clic en:

a. Administración.

b. Online .

c. Buscar en el listado de Servicios Régimen de Facturación.

d. Dar Click en instalar



## 2. Confirmacion de éxito por la descarga de FACTURACIÓN.



# VI. DESCARGAR MÓDULO DE FACTURACIÓN DEI-926

1. Después de registrarse debe dar clic en:

a. Administración.

b. Online .

c. Buscar en el listado de Servicios DEI-926.

d. Dar Click en instalar

The screenshot shows the DET-LIVE web application interface. The top navigation bar includes 'Administración', 'Contribuyente', and 'Formularios'. Below this, there are icons for 'Manua', 'Online', 'Módulo', 'Creación Recuperación', 'Configuración Proxy', and 'Salir'. The 'Online' icon is highlighted with a red box and labeled 'b'. The 'Módulo' icon is labeled 'a'. Below the navigation bar, there are tabs for 'Creación de Formularios' and 'Instalación en Línea'. The main content area displays a 'Servicios' table with the following data:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	REVISIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	
ISR-ATN-AS.V2	Renta, Activo Total Neto y Aportación Solidaria, Persona Jurídica	2.0.14	2.14	26/03/2015 12:00 AM	<input type="checkbox"/>
ISR-NAT	Declaración Jurada Impuesto Sobre la Renta Persona Natural	1.0.22	16.95	19/03/2015 12:00 AM	<input type="checkbox"/>
DEI-927	Solicitud de Autorización de Impresión por Autoimpresor	1.0.11	11	31/03/2015 12:00 AM	<input type="checkbox"/>
DEI-924	Solicitud de Autorización de Impresión por Imprenta	1.0.13	13	31/03/2015 12:00 AM	<input type="checkbox"/>
DEI-925	Solicitud de Activación de Impresión por Imprenta	1.0.13	13	31/03/2015 12:00 AM	<input type="checkbox"/>
DEI-926	Declaración Jurada de Suscripción al Régimen de Facturación	1.0.17	17	31/03/2015 12:00 AM	<input checked="" type="checkbox"/>
BCH	Servicio de funcionalidades de BCH	1.0.1	1	05/02/2015 12:00 AM	<input type="checkbox"/>
Módulo o Formulario de	Módulo o Formulario de Boleta Estadística	1.0.0	5	22/04/2015 11:00 PM	<input type="checkbox"/>

The 'DEI-925' row is highlighted in blue, and a red arrow labeled 'c' points to it. Below the table, there is a red box containing the text 'INSTALAR', which is labeled 'd'.

## 2. Confirmacion de exito por la descarga de DEI-926.



## VII. PESTAÑA DE FACTURACIÓN

1. Una vez que se descargan los aplicativos del inciso V-VI, se genera la pestaña FACTURACIÓN.



2. Para poder ingresar al Modulo de Facturación se debe dar clic en:

a. Iniciar Sesión

b. Ingresar la informacion solicita, la clave de acceso es la misma de DEI en linea.  
(Esto es para generar la DECLARACIÓN JURADA DE SUSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN)

c. Enviar

A screenshot of the 'Iniciar Sesión' login form. The form has a title 'Iniciar Sesión' at the top. Below the title, there are three input fields: 'Contrato:' with four small boxes, 'RTN:' with a text box containing 'Ingrese el RTN' and a clear button 'x', and 'Contraseña Tributaria:' with a text box containing 'Ingrese la contraseña'. Below these fields is a checkbox labeled 'Usuario Delegado'. At the bottom right of the form is a button labeled 'ENTRAR'. A red circle is drawn around the 'ENTRAR' button, with the letter 'c' next to it. A red bracket is drawn on the left side of the form, with the letter 'b' next to it, indicating the input fields.

3. Una vez iniciada la sesión se confirman los datos del usuario.



4. Luego dar clic en icono Nuevo.

5. Dar clic en DEI-926 para generar el formulario, luego en la flecha para continuar.



6. Dar clic en:

Declaración Jurada de Suscripción al Régimen de Facturación DEI-926

**IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

Tipo de Declaración: 101

RTN:  
Nombre o Razón Social:

7. a. Completar todos los campos que solicita el formulario DEI-926.

b. Luego verificar (Se validan los datos y se despliega la leyenda VALIDACIONES EXITOSAS).

c. Enviar.

DET-LIVE

Administración Contribuyente Formularios Facturación

Verificar Enviar

DECLARACIÓN JURADA DE SUSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

RTN: 1 N° Declaración: 2

Nombre o Razón Social: 3

Departamento: 4 FRANCISCO MORAZAN Municipio: 5 DISTRITO CENTRAL Barrio o Colonia: 6 Calle o Avenida: 7 Principal

N° Casa: 8 4 Bloque: 9 4 Teléfono: 10 0 Celular: 11

Fax: 12 0 Correo Electrónico: 13

**Establecimientos**

Selección	Código de Comercio	Nombre Comercial	Domicilio Fiscal	Detalle
<input type="checkbox"/>	0			DETALLE

### Establecimientos

< 1 de 1 >

Selección	Código de Comercio	Nombre Comercial	Domicilio Fiscal	Detalle
<input checked="" type="checkbox"/>	0	J	D	DETALLE

### Tipos de Documento Fiscal

- Factura  
 Boleta de Venta  
 Recibo de Alquiler
- Recibo por Honorarios  
 Comprobante de Retención  
 Nota de Crédito
- Nota de Débito  
 Guía de Remisión  
 Ticket

### Acreditación de Imprentas

NUEVO

< 1 de 1 >

RTN	Nombre o Razón Social	Dirección Completa	Departamento	
08019002271524	"CONCEPTOS LITHO TEC, S. DE R. L	LAS MINITAS, SENDERO LAS PALO	FRANCISCO MORAZAN	BORRAR

### Acreditar Responsables de Facturación

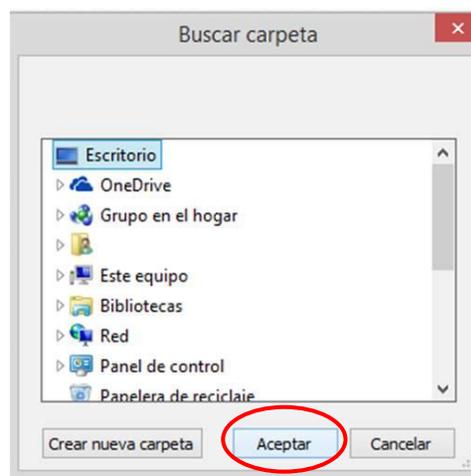
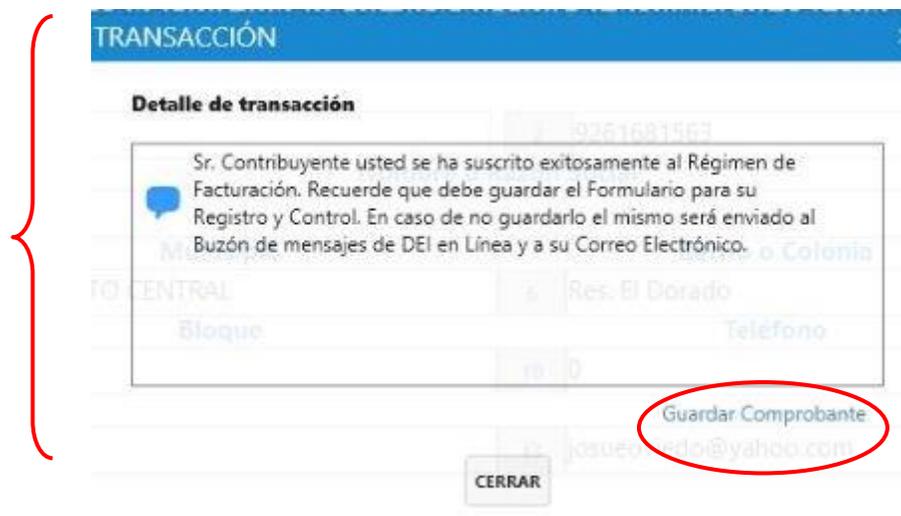
NUEVO

< 1 de 1 >

Nombre Completo	Tipo de Identificación	N° de Identificación	Correo Electrónico	
	1 - Identidad ▾			BORRAR

a

**8.** Confirmación de datos, de igual forma en este apartado se puede GUARDAR para proceder a la impresión.



9. DECLARACIÓN DE SUSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN, con esta se procede a la impresión de los documentos fiscales.




**DECLARACIÓN JURADA DE SUSCRIPCIÓN  
AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN**

DEI-020

DATOS GENERALES							
RTN		No. Declaración					
1			2				
Nombre o Razón Social							
3							
Departamento	Municipio	Barrio o Colonia	Calle o Avenida				
4	5	6	7 Principal				
Número Casa	Número Bloque	Teléfono	Celular				
8 4	9 4	10 0	11				
Fax	Correo Electrónico						
12 0	13						
DOCUMENTOS FISCALES SUSCRITOS							
<input type="checkbox"/> 01-Factura <input type="checkbox"/> 04-Recibo por Honorarios <input type="checkbox"/> 07-Nota de Débito <input type="checkbox"/> 02-Boleta de Venta <input type="checkbox"/> 05-Comprobante de Retención <input type="checkbox"/> 08-Guía de Remisión <input type="checkbox"/> 03-Recibo de Alquiler <input type="checkbox"/> 06-Nota de Crédito <input type="checkbox"/> 09-Ticket							
PUNTOS DE EMISIÓN SUSCRITOS							
000-JOSUE YSAI OVIEDO AMADOR							
Código de Punto	Estado	Modalidad	Tipo de Estructura				
001	Activo	Impresión por Imprenta	No Definido				
IMPRESNTAS ACREDITADAS							
RTN	Nombre o Razón Social	Dirección Completa	Departamento				
08019002271524	"CONCEPTOS LITHO-TEC, S. DE R. L."	LAS MINITAS, SENDERO LAS PALOMAS, Casa No.2319	FRANCISCO MORAZAN				
RESPONSABLES ACREDITADOS							
Nombre Completo	Tipo Identificación	Número Identificación	Correo Electrónico				
	IDENTIDAD	0					
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 20%; border: 1px solid black; padding: 2px;">Fecha de Recepción</td> <td style="border: none; text-align: center; vertical-align: middle;"> <div style="border-top: 1px solid black; width: 100%;"></div>           Firma del Contribuyente o Representante Legal         </td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Código de la Administración</td> <td style="border: none; text-align: center; vertical-align: middle;"> <div style="border-top: 1px solid black; width: 100%;"></div>           Lugar y Fecha         </td> </tr> </table>				Fecha de Recepción	<div style="border-top: 1px solid black; width: 100%;"></div> Firma del Contribuyente o Representante Legal	Código de la Administración	<div style="border-top: 1px solid black; width: 100%;"></div> Lugar y Fecha
Fecha de Recepción	<div style="border-top: 1px solid black; width: 100%;"></div> Firma del Contribuyente o Representante Legal						
Código de la Administración	<div style="border-top: 1px solid black; width: 100%;"></div> Lugar y Fecha						

## GLOSARIO

A continuación se describen los conceptos de palabras relevantes de este estudio, para el desarrollo de los mismo se utilizo el Diccionario de la Real Academia Española cuya dirección web es <http://www.rae.es/>. Se detallan de la siguiente manera:

**a) Ambigüedad:** Dicho especialmente del lenguaje: Que puede entenderse de varios modos o admitir distintas interpretaciones y dar, por consiguiente, motivo a dudas, incertidumbre o confusión.

**b) Artículo:** Cada una de las disposiciones numeradas de un tratado, de una ley, de un reglamento, etc.

**c) Contentivo:** Que contiene.

**d) Declaración:** Se hace a la Administración tributaria manifestando la naturaleza y circunstancias del hecho imponible.

**e) Decreto:** Disposición de carácter legislativo que, sin ser sometida al órgano adecuado, se promulga por el poder ejecutivo, en virtud de alguna excepción circunstancial o permanente, previamente determinada.

**f) Diagnostico:** Perteneciente o relativo a la diagnosis.

**g) Efecto:** Aquello que sigue por virtud de una causa.

**h) Eficaz:** Que tiene eficacia.

**i) Emisión:** Acción y efecto de emitir.

**j) Evadir:** Eludir con arte o astucia una dificultad prevista.

**k) Factor:** Elemento, concausa.

**l) Factura:** Relación de los objetos o artículos comprendidos en una venta, remesa u otra operación de comercio.

Cuenta detallada de cada una de estas operaciones, con expresión de número, peso o medida, calidad y valor o precio.

**m) Facturación:** Acción y efecto de facturar.

**n) Fiscal:** Perteneiente o relativo al fisco.

**o) Globalización:** Tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales.

**p) Implementar:** Poner en funcionamiento, aplicar métodos, medidas, etc., para llevar algo a cabo.

**q) Impuesto:** Tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago.

**r) Jurídico:** Que atañe al derecho o se ajusta a él.

**s) Legal:** Perteneiente o relativo a la ley o al derecho.

**t) Ley:** Precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados.

En el régimen constitucional, disposición votada por las Cortes y sancionada por el jefe del Estado.

**u) Normativa:** Conjunto de normas aplicables a una determinada materia o actividad.

v) **Parámetros:** Dato o factor que se toma como necesario para analizar o valorar una situación.

w) **Régimen:** Conjunto de normas que gobiernan o rigen una cosa o una actividad.

x) **Sanción:** Pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores.

y) **Socialización:** Promover las condiciones sociales que, independientemente de las relaciones con el Estado, favorezcan en los seres humanos el desarrollo integral de su persona.

z) **Tributos:** Obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas.